REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 119^a, en martes 17 de enero de 2023 (Ordinaria, de 10:06 a 13:35 horas)

Presidencia de los señores Mirosevic Verdugo, don Vlado; Bianchi Chelech, don Carlos, y de la señorita Pérez Salinas, doña Catalina.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
 - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA1
II. APERTURA DE LA SESIÓN
III. ACTAS
IV. CUENTA
SALUDO A DELEGACIÓN DE REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN
FACILIDAD DE PAGO PARA DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTAD A SERVICIO DE TESORERÍAS PARA COBRO EN CASOS QUE INDICA (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETINES N ^{os} 10858-06, 11889-06, 14252-06, 14475-06 y 14797-06, REFUNDIDOS)
REPOSICIÓN DE TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE BIENES QUE IMPLIQUEN UNA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO O <i>LEASING</i> FINANCIERO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15637-05)
REGULACIÓN DE PERMISO ESPECIAL PARA ACOMPAÑANTE DE MADRE POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA (Primer trámite constitucional. Boletín N° 15283-27) 32
PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS DEFECTUOSOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14094-11)
MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO EN MATERIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS EN EJERCICIO DE LA MEDICINA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14837-11)
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN74
ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR (Proyecto de resolución N° 523)
ENVÍO DE PROYECTO PARA CREACIÓN DE MINISTERIO DEL MAR (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 532)
POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE COBRO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 560)
EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO TERRITORIAL A INMUEBLES DE ASOCIACIONES GREMIALES O DE CLUBES DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 582)
REDUCCIÓN DE EDAD EXIGIDA A MUJERES PARA ACCEDER A PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 584) 87

	ADJUDICACIÓN DE RECURSOS INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO Y AL CRIMEN ORGANIZADO A FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES PARA OPTIMIZACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 559)	
	ELIMINACIÓN DE RESTRICCIONES ETARIAS PARA ACCESO A EDUCACIÓN ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 564)	
	EXTENSIÓN DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA A REGIONES DE LOS RÍOS Y DE LOS LAGOS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N $^\circ$ 249)	
	ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD DE VECINOS DEL SECTOR LA CHIMBA, COMUNA DE ANTOFAGASTA (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 250)	
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL (Proyecto de resolución N° 251)	96
VI	I. INCIDENTES	98
	HOMENAJE A SEÑORA ROSA ROBLES, DIRIGENTA GREMIAL Y SINDICAL DE COMUNA DE VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA, RECIENTEMENTE FALLECIDA, Y SOLICITUD DE PAGO DE SU BONO DE RETIRO A SUS HIJAS (OFICIO)	
	AGRADECIMIENTOS A MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS POR MEDIDAS ADOPTADAS EN FAVOR DE LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE CHOROICO, COMUNA DE LA UNIÓN (OFICIO)	
	INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE DENUNCIAS POR BLOQUEO DE ACCESO A PLAYA LA VIRGEN, COMUNA DE CALDERA, Y SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL LIBRE ACCESO A LAS PLAYAS DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN (OFICIOS)	
	INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS E INCENTIVOS MONETARIOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE OVEJAS Y NOVILLOS AFECTADOS POR ATAQUES DE PERROS ASILVESTRADOS (OFICIOS)	
	CONSIDERACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS EN VOTACIÓN DE COMITÉ DE MINISTROS EN RELACIÓN CON PROYECTO MINERO PORTUARIO DOMINGA	
VI	II. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES	5104
	REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN DE VILLA JOAQUÍN OLIVARES Y DE TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA AKUN RUKA, COMUNA DE MAIPÚ, PARA EVITAR IMPACTOS DE OBRAS EFECTUADAS A LA ALTURA DE ESAS COMUNIDADES (OFICIOS)	
	CREACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE EL NOVICIADO, COMUNA DE PUDAHUEL (OFICIOS)	
	MEJORAS EN ATENCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA HOSPITAL SAN JOSÉ, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)	
	INFORME POR AUTORIDAD DEL RAMO SOBRE GESTIONES REALIZADAS FRENTE A PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)	
	INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA MAYOR RESGUARDO POLICIAL EN SAN JUAN DE LA COSTA, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)	

INFORMACIÓN POR MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE SOBRE ACCIONES PARA MAYOR PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN ZONA DE PALIHUE, COMUNA DE LOS	
MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)	07
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES LA PELLINADA Y NUEVO	
PORVENIR, PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS)	i 0 7
MAYOR APOYO ESTATAL A FIESTAS COSTUMBRISTAS DE COMUNAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS ENTRE 2023 y 2024 (OFICIOS)	08
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESTATAL A FAMILIA DE VÍCTIMA DE FEMICIDIO EN CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)	108

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica". Boletín N° 10858-06. (1255-370).
- 2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico". Boletín N° 12959-04(S). (1253-370).
- 3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina". Boletín N° 13375-11 (S). (1252-370).
- 4. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia calificada de "discusión inmediata", hecha presente para el despacho del proyecto que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas". Boletín N° 9404-12(S).(1256-370).
- 5. <u>Informe</u> de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Previene y sanciona el ecoblanqueo o lavado verde de imagen". Boletín N° 15044-12.
- 6. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que "Deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional". Boletín N° <u>15567-29</u>.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Veloso; Ñanco; Pérez, doña Catalina y Riquelme, y de los diputados señores Giordano y Sáez, que "Modifica la ley N°21435, para ampliar el plazo establecido en el artículo segundo transitorio para la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas". Boletín N° 15667-33.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Certificados

- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Tapia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 16 de enero de 2023, por impedimento grave.

 <u>Certificado</u> que acredita que la diputada señora Pérez, doña Marlene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 15 y el 17 de enero de 2023, por impedimento grave.

2. Notas

- <u>Nota</u> de la diputada señora Fries, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 21 de enero de 2023, para dirigirse a España.
- Nota del diputado señor Ibáñez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 17 de enero de 2023, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.
- Nota del diputado señor Ibáñez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 18 de enero de 2023, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

3. Comunicación

Comunicación de la diputada señora Concha, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 16 de enero de 2023.

4. Oficio

 Oficio del jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación por el cual informa la ejecución devengada del programa 50, Fondo de Emergencia Transitorio - Covid-19, al 30 de noviembre de 2022.

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de gestionar que se decrete estado de excepción constitucional en la Región de Los Ríos, en atención a los hechos de violencia que han afectado la zona. (25.885 al 9521).
- Diputada Concha, doña Sara. Autoridad que instruyó y con qué criterio y argumentos los privilegios del señor Héctor Llaitul, en cuanto a la inscripción de visitas en su condición de reo, en la cárcel El Manzano, Concepción, donde el límite es 3 personas como máximo, pero se autorizó la habilitación de visitas de más personas, diferenciando del protocolo para toda persona en su situación, superando en más de 100 veces el límite de visitas, con 400 inscritos, poniendo en riesgo la seguridad interna en la cárcel y seguridad ciudadana alrededor del recinto penitenciario. (27012 al 13928).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Donoso, don Felipe. Catastro de todos los agricultores y productores de la Región del Maule cuya producción fue afectada por los granizos caídos durante los días viernes 11 y sábado 12 de noviembre, dando respuesta a las demás interrogantes que se plantean. (20 al 21858).
- Diputada Tello, doña Carolina. Informe la factibilidad de realizar una visita en terreno a la comuna de Illapel, a fin de conocer la crisis hídrica que afecta a los

habitantes de la zona, la que se ha visto acentuada por el uso indiscriminado de agua por parte de la minería y de empresas agrícolas. (44 al 1388).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Medina, doña Karen. Listado de las localidades beneficiarias del proyecto "La Última Milla", de la Región del Biobío, como, asimismo, el avance en su ejecución. (18555 al 23796).

Subsecretarías

- Diputada Medina, doña Karen. Listado de las localidades beneficiarias del proyecto "La Última Milla", de la Región del Biobío, como, asimismo, el avance en su ejecución. (18555 al 23795).
- Diputada Morales, doña Carla. Todos los programas relacionados con seguridad y orden público en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, especialmente para las comunas del distrito N° 16, indicando el presupuesto y personal designado para cada uno. Asimismo, señale las medidas de prevención tomadas por los organismos requeridos ante delitos de esta índole. (28.407 al 11747).
- Diputado Donoso, don Felipe. Factibilidad de reunirse con los representantes de la Alianza Pesca Maule y de las organizaciones de la pesca artesanal maulinas, a fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en la reunión efectuada el día 4 de mayo en las dependencias del Congreso Nacional. (31 al 18093).
- Diputado Araya, don Cristián. Nuevo personal a contrata y servidores a honorarios contratados a partir del año 2023, indicando las funciones que cumplen y su remuneración bruta mensual. (32 al 29980).

Intendencias

 Diputada Pérez, doña Joanna. Medidas adoptadas en materia de catastro de afectados por el incendio que afectó a las comunas de Nacimiento, Yumbel, Los Ángeles, Cabrero y Santa Juana, los recursos dispuestos, la estrategia y las medidas de contingencia dispuestas, dentro del ámbito de su competencia, en los términos que plantea. (71 al 30028).

Servicios

- Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Recursos que ha recibido el gobierno central a partir de la explotación del litio desde el año 2017 en adelante, indicando los montos comprometidos en los contratos con el Estado que las empresas de explotación de litio destinan a las comunidades, como, asimismo, los recursos que dichas empresas deben aportar a iniciativas de investigación y desarrollo. (109 al 26730).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de revisar la situación que expone y fiscalizar a la empresa Human-Net Ltda. para evitar la vulneración de la normativa laboral y de seguridad social aplicable a todos sus trabajadores. En especial, revisar la situación que afecta al señor Rodrigo Yáñez Arriaza e informar respecto de todas las medidas y acciones tomadas por esta dirección nacional para solucionar la situación que le afecta. (255 al 15474).

Varios

- Diputado Bórquez, don Fernando. Número de usuarios de su comuna que adeudan el pago de los derechos de aseo municipal. (1/20 al 22816).

- Diputada Concha, doña Sara. Programas y acciones de prevención y fiscalización del uso de fuegos artificiales sin autorización dentro de su comuna, en los términos que requiere. (1/21 al 29525).
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Ejecución presupuestaria de ese servicio desde enero de 2022 a la fecha, general y singularizada por programa. con expresa mención a los montos aprobados y asignados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022 y los recursos y porcentajes no ejecutados. En este último caso, indique la fecha en que fueron restituidos al Tesoro de la Nación y los motivos de la no ejecución, tanto en relación con el presupuesto en general como también por cada uno de los programas habitacionales. (140 al 28461).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Existencia en su programación de planes destinados al mejoramiento y ensanchamiento con veredas y paraderos de transporte público y ciclovías en el camino a Coquimbo, entre Lo Pinto y el límite sur de la comuna de Colina. (16 al 26346).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Planes de acción, programas y medidas dispuestas en su comuna desde la publicación de la ley N° 21.455, denominada Ley Marco del Cambio Climático, en los términos que requiere. (1671 al 24767).
- Diputada Medina, doña Karen. Listado de las localidades beneficiarias del proyecto "La Última Milla", de la Región del Biobío, como, asimismo, el avance en la ejecución de dicho proyecto. (18555 al 23797).
- Diputado Kaiser, don Johannes. Sumarios administrativos e investigaciones sumarias tramitados en ese municipio durante 2022, remitiendo la información de acuerdo a la tabla que acompaña. (21 al 28178). (
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (28 al 2960).
- Diputado Araya, don Jaime. Implementación de cementerios para mascotas o animales de compañía en su comuna y, de existir, sírvase señalar si el lugar es público o privado. En caso contrario, indique el mecanismo con que cuenta la comunidad para disponer de los restos mortales de ellos. (309 al 23087).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (33 al 2987).
- Diputado Manouchehri, don Daniel. Oficios e informaciones emitidas por esta corporación forestal en relación con el área costera marina protegida de múltiples usos en Archipiélago de Humboldt, remitiendo todos los antecedentes, estudios, oficios y otras comunicaciones de esa corporación relacionadas con el Amcpmu Archipiélago de Humboldt. (5/2023 al 28546).
- Diputado Romero, don Agustín. Número de horas de consulta médica agendadas en los consultorios y suspendidas por ausencia del profesional de salud, indepen-

- diente de la causal de dicha ausencia, durante 2022, desagregando la información por mes. (54 al 26406).
- Diputado Kaiser, don Johannes. Sumarios administrativos e investigaciones sumarias tramitados en ese municipio durante 2022, remitiendo la información de acuerdo a la tabla que acompaña. (58 al 27960).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Romero, doña Natalia. Posibles programas de financiamiento o subsidios a los cuales pueden acogerse los jardineros por cuenta propia para la renovación de sus implementos y herramientas de trabajo. (31010 de 16/01/2023). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Acciones que se han realizado para conocer y enfrentar la situación que denuncian los vecinos de Chañaral de Carén, en la comuna de Monte Patria, de la Región de Coquimbo, en relación con las consecuencias que ha dejado en la salud de las personas el uso de sustancias químicas en procedimientos de fumigación realizados por Sociedad Comercial y Agrícola Carvajal y Salinas, indicando las medidas de fiscalización o de cualquier otra índole que haya instruido la secretaria regional ministerial del rubro y demás órganos competentes, informando sus resultados. (31011 de 16/01/2023). A Ministerio de Salud.
- Diputada Rojas, doña Camila. Trabajo que se ha realizado para paliar el déficit de matrícula escolar pública y sus avances de cara al 2023, específicamente en la comuna de El Tabo. (31012 de 16/01/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Efectividad de que el subsecretario de Energía utilizó a la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos con el objeto de obtener pellets para beneficiar a sus familiares durante el período de escasez de este producto. En caso afirmativo, indique si se adoptarán medidas para sancionar por estos hechos a ambas autoridades. (31013 de 16/01/2023). A Ministerio de Energía.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Efectividad de que el subsecretario de Energía utilizó a la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos con el objeto de obtener pellets para beneficiar a sus familiares durante el período de escasez de este producto. En caso afirmativo, indique si se adoptarán medidas para sancionar por estos hechos a ambas autoridades. (31014 de 16/01/2023). A Intendencia de la Región de Los Lagos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de reparar el acceso al puente El Ranchito, ubicado en el límite comunal de Chillán Viejo y Bulnes, sobre el río Larqui, el cual se encuentra en mal estado y con un socavón importante. (31015 de 16/01/2023). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de reparar el acceso al puente El Ranchito, ubicado en el límite comunal de Chillán Viejo y Bulnes, sobre el río Larqui, el cual se encuentra en mal estado y con un socavón importante. (31016 de 16/01/2023). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Existencia o compromisos de adopción de medidas de mitigación vial en el área circundante a la ejecución del Proyecto FNDR denominado "Construcción Parque Urbano Sector El Litre", en la comuna

- de Algarrobo, como, asimismo, tener a bien realizar acciones de fiscalización en orden a poder requerir o sugerir a la empresa que ejecuta el proyecto referido a adoptar dichas medidas o mejorar las ya implementadas. (31018 de 16/01/2023). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Estado en el que se encuentra el puente ubicado en Isla Quehui, el cual cruza el estero Pinto, uniendo los sectores de Camahue y San Miguel con el sector de Los Ángeles. Asimismo, se informe sobre las acciones que está realizando la Municipalidad de Castro para concretar una nueva infraestructura. (31019 de 16/01/2023). A Municipalidad de Castro.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Programas relacionados con violencia contra las mujeres, indicando el número total de Casas de Acogida para mujeres en el país, con desglose por región y comuna, estadísticas de ingreso, cantidad de personas atendidas desde el año 2018 a la fecha, listas de espera y cualquier otra información relevante. (31020 de 16/01/2023).
- Diputada Astudillo, doña Danisa. Director general de la Policía de Investigaciones de Chile informe la dotación con la que se cuenta en cada una de las comunas de la Región de Tarapacá. Asimismo, indique el nivel de déficit de contingente que existe en cada una de ellas y si existe algún plan para solucionar esta situación. (31021 de 16/01/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Implementación de la ley N° 21.378, que incorpora el monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 (violencia intrafamiliar) y N° 19.968 (Tribunales de Familia), particularmente la composición y las proposiciones realizadas a la fecha de la Comisión para la Elaboración de Proposiciones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar. (31022 de 16/01/2023). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Implementación de la ley N° 21.378, que incorpora el monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 (violencia intrafamiliar) y N° 19.968 (Tribunales de Familia), en los términos que plantea. (31023 de 16/01/2023). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Astudillo, doña Danisa. Cantidad de reos para las que están diseñadas las cárceles de la Región de Tarapacá y la población penal existente hoy en día en ellas. Asimismo, refiérase al perfil de los reos en estas cárceles, edad, nacionalidad, género y reincidencia hasta la fecha, entre otros. (31024 de 16/01/2023). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Castro, don José Miguel. Medidas que se tomaron o que se tomarán para apoyar a los locatarios por el daño que causaron las recientes marejadas. (31025 de 16/01/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. Medidas que se tomaron o que se tomarán para apoyar a los locatarios por el daño que causaron las recientes marejadas. (31026 de 16/01/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Comandante en jefe de la Armada de Chile informe sobre las instituciones, procedimientos y permisos vigentes en el territorio nacional para el servicio de transporte en barcazas, así como las responsabilidades en caso de accidentes y pérdida de vidas. (31028 de 16/01/2023). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de realizar las acciones necesarias para responder con prontitud a las demandas de los vecinos de la comuna de Lota, debido al socavón generado en la carretera Fernando Maira, producto de las lluvias del mes de julio del año pasado, en los términos que plantea. (31029 de 16/01/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de realizar las acciones necesarias para responder con prontitud a las demandas de los vecinos de la comuna de Lota, debido al socavón generado en la carretera Fernando Maira, producto de las lluvias del mes de julio del año pasado, en los términos que plantea. (31030 de 16/01/2023). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de realizar las acciones necesarias para responder con prontitud a las demandas de los vecinos de la comuna de Lota, debido al socavón generado en la carretera Fernando Maira, producto de las lluvias del mes de julio del año pasado, en los términos que plantea. (31031 de 16/01/2023). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de que la Fiscalía Nacional Económica instruya la investigación de las denuncias hechas sobre los precios y calidad del servicio de televisión por cable en algunas comunas de la Región del Biobío, confirme su veracidad y se tomen las medidas necesarias para corregir el problema, en los términos que plantea. (31032 de 16/01/2023). A Fiscalía Nacional Económica.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de que el Instituto de Desarrollo Agropecuario proporcione información sobre el caso que se expone y brinde su cooperación para dar una solución al daño causado y eventualmente establecer las responsabilidades legales que corresponda, en los términos que plantea. (31033 de 16/01/2023). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Sánchez, don Luis; Diputado Kaiser, don Johannes. Causales jurídicas de trato directo y que, en consecuencia, le eximen de la respectiva licitación pública, invocadas en la respectiva resolución que autoriza y las motivaciones de hecho que sustentan la contratación del señor Julio César Rodríguez para el show de los días 29 a 31 de diciembre del 2022, en los términos que plantea. (31034 de 16/01/2023). A Municipalidad de Valparaíso.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31035 de 16/01/2023). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31036 de 16/01/2023). A Municipalidad de Mejillones.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31037 de 16/01/2023). A Municipalidad de Sierra Gorda.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de

- sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31038 de 16/01/2023). A Municipalidad de Taltal.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31039 de 16/01/2023). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31040 de 16/01/2023). A Municipalidad de María Elena.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31041 de 16/01/2023). A Municipalidad de Calama.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31042 de 16/01/2023). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales a su cargo, individualizando cada uno de ellos y la descripción de sus condiciones, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31043 de 16/01/2023). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estadísticas de deserción escolar en la Región de Antofagasta y los planes de acción para reincorporar a los estudiantes al sistema educativo y evitar la deserción en la región, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31044 de 16/01/2023). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estadísticas de deserción escolar en la Región de Antofagasta y los planes de acción para reincorporar a los estudiantes al sistema educativo y evitar la deserción en la región, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31045 de 16/01/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estadísticas de deserción escolar en la Región de Antofagasta y los planes de acción para reincorporar a los estudiantes al sistema educativo y evitar la deserción en la región, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (31046 de 16/01/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:10
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:06
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		10:06
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:38
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:14
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:06
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		10:26
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:06
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:06
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:37
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:06
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:06
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:09
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:06
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		12:16
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:06
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		11:58
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:06
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:06
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:06
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:06
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:06
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:06
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:06
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	I	LM	-
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		10:06
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:06
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		12:21
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:06
30	Cariola Oliva Karol	PC	I	IG	-
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:06

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	I	LM	-
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		11:20
34	Celis Montt Andrés	RN	A		11:21
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:06
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:06
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:06
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	I		_
39	Concha Smith Sara	PCC	A		10:06
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:06
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:06
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:31
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:35
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:31
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		10:21
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		10:06
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:06
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		11:25
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:57
50	Flores Oporto Camila	RN	I	LM	-
51	Fries Monleón Lorena	IND	A		10:06
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:06
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	A		10:06
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		10:43
55	González Gatica Félix	PEV	A		10:13
56	González Olea Marta	IND	A		10:34
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:25
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:15
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:43
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	A		10:38
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	I	APLP	-
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:06
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:06
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		12:01
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		11:12

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:06
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:06
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:29
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:07
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		11:12
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:06
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:10
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:15
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:21
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:06
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:07
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	I	IG	_
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:06
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:49
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:14
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:06
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		10:33
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:36
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:06
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:19
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:06
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:06
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:06
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:44
90	Morales Alvarado Javiera	CS	A		10:29
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:13
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:06
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:06
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	I	IG	-
95	Muñoz González Francesca	IND	A		10:11
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:32
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:06
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		10:24
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	I	LM	_

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:06
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		10:08
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:06
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		10:24
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:06
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:38
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:06
107	Pérez Cartes Marlene	IND	I	IG	-
108	Pérez Olea Joanna	IND	A		10:32
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:06
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		10:06
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:07
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:09
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:06
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:47
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:06
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:06
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:06
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		11:39
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:06
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		11:22
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		10:06
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:08
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:06
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:24
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	I	LM	-
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:07
127	Saffirio Espinoza Jorge	IND	A		10:06
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		10:06
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:06
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:38
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		10:37
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:06
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		10:06

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		10:32
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:06
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		11:01
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:58
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:07
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:35
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:06
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:06
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:06
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		10:06
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:06
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		11:10
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:06
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:06
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:06
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		11:52
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:55
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:06
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:14
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:06
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		11:38
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:18

^{**} A: Asistente; I: Inasistente; A (R: Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso postnatal. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió sesión a las 10:06 horas.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- El acta de la sesión 109^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 110^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor MIROSEVIC (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

SALUDO A DELEGACIÓN DE REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- La Cámara de Diputadas y Diputados saluda la presencia en la tribuna de honor del encargado de negocios de la República de Azerbaiyán, señor Kamran Agha-Karimov, acompañado del diputado Azer Badamov, participantes, entre otras actividades, en el Congreso Futuro 2023.

Sean ustedes muy bienvenidos.

V. ORDEN DEL DÍA

FACILIDAD DE PAGO PARA DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTAD A SERVICIO DE TESORERÍAS PARA COBRO EN CASOS QUE INDICA (Proposición de la Comisión Mixta. Boletines Nos 10858-06, 11889-06, 14252-06, 14475-06 y 14797-06, refundidos)

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que entrega facilidades de pago de derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías para su cobro en los casos que indica, correspondiente a los boletines N^{os} 10858-06, 11889-06, 14252-06, 14475-06 y 14797-06.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos por bancada.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 118^a de la presente legislatura, en lunes 16 de enero de 2023. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta. Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, considerando que el mensaje presidencial 247-370 vino a zanjar en forma mucho más eficiente y precisa las diferencias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados en relación con el artículo 1 del proyecto, y que además los miembros de la Comisión Mixta lo aprobaron de forma unánime, me parece idóneo dar por aprobado el presente informe de la referida comisión.

Valoro significativamente la sustitución del artículo 1° propuesto por el Ejecutivo, que considera facultar a las municipalidades para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas de derechos de aseo, condonar los intereses y multas, que un porcentaje de ellos se pague al contado o se suscriba un convenio de pago y, además, establece la posibilidad de condonar el total de las deudas con una data mayor a cinco años, todo ello a propuesta del alcalde, con acuerdo del concejo municipal.

La propuesta del Ejecutivo entrega además un procedimiento más detallado y seguro en lo relativo a la solicitud de prescripción de las deudas mayores a cinco años, ya que dispone de un segundo plazo de diez días para que la municipalidad evacúe el informe solicitado. Solo después de haber transcurrido este segundo plazo, sin que la municipalidad entregue el informe, se darán por ciertas las declaraciones del solicitante.

Asimismo, me parece bastante justo el hecho de que se consagre el recurso de apelación que el texto original despachado por esta Cámara no consideraba.

Destaco también que se incluya un último párrafo, indicando que los juzgados de policía local deberán informar la sentencia firme y ejecutoriada a la Tesorería General de la República y a la municipalidad respectiva.

Por todo lo dicho, aprobaré el texto del proyecto consagrado en el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, estamos por aprobar el informe de la Comisión Mixta, que es la última etapa de tramitación de un proyecto de ley cuyo objetivo es entregar facilidades de pago para los derechos de aseo municipal que se encuentren en morosidad en las distintas comunas del país.

Hoy, hay cientos de miles de personas que, por alguna razón, evidentemente vinculada a la crisis económica, se encuentran en morosidad de pago de sus derechos de aseo.

En el Senado se ideó un mecanismo para condonar las deudas, intereses y multas de manera parcial, que dependía de los alcaldes. En la Cámara de Diputados se creó un sistema para declarar la prescripción de las deudas mayores a cinco años a través de un procedimiento exprés, realizado ante el juzgado de policía local, que no requiere patrocinio de abogado y cuenta con facilidades que permiten que en un plazo no superior a un mes las personas puedan declarar la prescripción de las deudas mayores de cinco años.

En la Comisión Mixta se enfrentaron las dos posturas y se llegó a una solución que me parece muy satisfactoria. La Comisión Mixta encargada de resolver esta controversia dijo que los dos procedimientos irán en la ley. Por lo tanto, de aprobarse hoy en la mañana en la Sala de esta Cámara y en la tarde en el Senado, se despachará a ley, con lo que las personas podrán optar a convenios de pagos en los municipios, con doce cuotas, donde se condonarán todas las multas e intereses, o también podrán optar a la condonación total o parcial de la deuda, con todos sus intereses y multas, con acuerdo del concejo municipal.

Esa decisión será resorte de cada municipio. Van a tener un plazo de doce meses, desde la publicación de la ley, para poder zanjar todo lo que dice relación con deudas superiores a cinco años o con las morosidades, buscando convenios de pago. Es un gran alivio para cientos de miles de propietarios de inmuebles que no han podido pagar sus derechos de aseo.

También, en el mismo plazo, van a tener la alternativa de presentar una demanda de prescripción de derechos de aseo respecto de todas las deudas que tengan más de cinco años de antigüedad. Hoy, el sistema municipal obliga a las personas a ir a un tribunal civil, a ir a la Corporación de Asistencia Judicial, hablar con asistentes sociales y abogados, contratar receptores para anular deudas que están claramente prescritas, como son las que tienen más de cinco años.

De aprobarse el proyecto, se hará todo en forma casi automática, va depender de los juzgados de policía local que están en cada comuna. Habrá un formulario que la persona suscribirá y operará de forma casi automática.

Es una gran noticia para todos los chilenos.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, el presente proyecto de ley reconoce una realidad de la administración de los gobiernos comunales: los municipios están gastando en el servicio de aseo, recolección y vertedero más de lo que efectivamente están recaudando por concepto de cobro de aseo domiciliario.

Esta situación, a mi parecer, debe abordarse con una doble mirada. La primera, y que va en el sentido de este proyecto, es apuntar a los derechos de aseo como ingresos municipales. Así se busca facilitar el cobro de los derechos de aseo municipal en orden a permitir su recaudación por intermedio de la Tesorería General de la República, así como entregar facilidades de pago, considerando convenios que puedan incorporar la condonación de multas e intereses devengados por el no pago de dichos derechos.

El proyecto propone la condonación por parte de las municipalidades de aquellas deudas que se podrían declarar prescritas por tribunales al tener más de cinco años de antigüedad, simplificando tanto para la municipalidad como para los ciudadanos el tratamiento de dichas deudas, pudiendo recurrir directamente al juzgado de policía local en una tramitación más simple y menos costosa para los vecinos y vecinas, lo que en definitiva significaría eliminar estas deudas declaradas prescritas.

Sin embargo, hay una segunda visión de los derechos municipales de aseo como herramienta de incentivo a ciertas conductas, como, por ejemplo, la participación de vecinas y vecinos en programas de compostaje y vermicompostaje, que permitirían reducir hasta el 60 por ciento de los residuos orgánicos que van a parar a rellenos sanitarios ya colapsados, como ocurre en mi distrito.

Creo que permitir que las municipalidades puedan eximir del cobro de estos derechos de aseo a las personas naturales que contribuyan de forma decisiva a combatir la crisis de la basura va en el sentido correcto y así lo hemos planteado desde hace meses, esperando que esta idea vea la luz como proyecto de ley en el más breve plazo.

Por todas estas consideraciones, estimo que este es un gran proyecto y anuncio mi voto favorable.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, invito a la Cámara a aprobar este proyecto, porque son muchas las familias que, incluso, sin saberlo, hoy tienen deudas municipales por derechos de aseo.

Existía una costumbre o una idea instalada en la población de que las viviendas sociales no tenían que pagar derechos de aseo. Esto no es real y, por ende, muchas familias acumulan

deudas importantes. Hoy, los municipios tendrán la facultad y, a la vez, a través de un tribunal, se podrá optar a cancelar la deuda cuando esta tenga más de cinco años; es decir, optar a la prescripción. Pero también podrán bajar las multas e intereses en los casos que sean necesarios para aquellas personas que no han sabido de su deuda, que quieren repactar o pagar en un solo acto.

Por eso, es muy importante para todas esas familias que esto sea una realidad. Invito a aprobar el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, agradezco la presentación de este proyecto de ley. Son muchos los vecinos y vecinas que en su momento fueron calificados como clase media y avisados por los municipios, a través de cartas, que se encontraban exentos del pago de derechos de aseo. Muchas familias que habitan viviendas sociales no debían pagar el retiro de basuras, pero nunca se enteraron de que la ley cambió, por lo que hoy tienen deudas de más de 1.000.000 de pesos por concepto de derechos de aseo, lo que incluye multas.

Hoy, esta iniciativa viene a entregar un gran alivio, porque esas personas podrán ponerse el día en sus pagos. Son muchos los vecinos que quieren pagar y son muchos los municipios que necesitan recaudar recursos provenientes de esas deudas.

Alabo la iniciativa y anuncio que la votaré favorablemente, con el objetivo de que nuestros vecinos se pongan al día en el pago de los derechos de aseo municipal.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA.-** Señor Presidente, aprobaré este proyecto. Si bien la iniciativa condona reajustes e intereses en caso de pagos al contado y entrega facilidades para servir la deuda, creo que no soluciona el problema de fondo, cual es que hoy la mayoría de quienes mantienen deudas por concepto de aseo municipal son personas que habitan viviendas que se encuentran exentas del pago de contribuciones.

Aquí lo que hay que abordar es la prescripción. Por eso, en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización se encuentra en tramitación un proyecto en esa dirección, que persigue que la prescripción sea automática y no sea necesario pagar algo que ya caducó.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio, por contener su texto normas de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,
María Candelaria	Gonzalo		Camila
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Suazo, Miguel	Romero Leiva, Agustín
Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Romero Sáez, Leonidas
Yovana	Catalina	Daniel	
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Jorge	Viviana	Carlos	Natalia
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero, Jaime	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Arce Castro,	Durán Salinas,	Molina Milman, Helia	Sagardia Cabezas,
Mónica	Eduardo		Clara
Arroyo Muñoz, Roberto	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis
Astudillo Peiretti, Danisa	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado, Carla	Santana Castillo, Juan
Barchiesi Chávez,	Gazmuri Vieira, Ana	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Chiara	María	Cristhian	Marisela
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Boris	Andrés	Benjamín	Frank

	1	1	
Barría Angulo,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Héctor		Francesca	Diego
Becker Alvear,	González Olea, Marta	Musante Müller,	Schneider Videla,
Miguel Ángel		Camila	Emilia
Bello Campos,	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio,
María Francisca	Mauro		Stephan
Beltrán Silva, Juan Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis
Benavente Vergara,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Gustavo		Ericka	Daniela
Berger Fett,	Hirsch Goldschmidt,	Ojeda Rebolledo,	Soto Ferrada, Leonardo
Bernardo	Tomás	Mauricio	
Bernales Maldona- do, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	Irarrázaval Rossel,	Ossandón Irarrázabal,	Sulantay Olivares,
Carlos	Juan	Ximena	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Bórquez Monteci- nos, Fernando	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana María	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bravo Salinas,	Kaiser Barents-Von	Pérez Salinas, Catalina	Trisotti Martínez,
Marta	Hohenhagen, Johannes		Renzo
Bugueño Sotelo,	Labbé Martínez,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera, Héctor
Félix	Cristian	Alejandro	
Bulnes Núñez, Mercedes	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Miguel Ángel	Tomás	Alejandra	Alberto
Camaño Cárdenas,	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Francisco	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez,	Veloso Ávila,
José Miguel		Guillermo	Consuelo
Cicardini Milla,	Lee Flores, Enrique	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Daniella		Matías	Nelson

Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez, María Luisa	Martínez Ramírez, Cristóbal	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Matheson Villán, Christian		

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Despachado el proyecto.

REPOSICIÓN DE TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE BIENES QUE IMPLIQUEN UNA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO O *LEASING* FINANCIERO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15637-05)

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros, previo a la ley N° 21.420, que Reduce o Elimina Exenciones Tributarias que Indica.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Agustín Romero.

Antecedentes:

- -Mensaje, sesión 113^a de presente legislatura, en miércoles 4 de enero de 2023. Documentos de la Cuenta N° 1.
- -Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 118ª de la presente legislatura, en lunes 16 de enero de 2023. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, honorable Sala, la Comisión de Hacienda pasa a informar, en calidad de comisión técnica, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una

operación de financiamiento, o *leasing* financiero, previo a la ley N° 21.420, que Reduce o Elimina Exenciones Tributarias que Indica.

En representación del Ejecutivo, concurrió a presentar el proyecto el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, quien estuvo acompañado del director del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett, y del asesor tributario del Ministerio de Hacienda señor Diego Riquelme.

La idea matriz de la iniciativa apunta a remediar las consecuencias derivadas de la modificación introducida por la ley N° 21.420 en el tratamiento de los contratos de arrendamiento con opción de compra, o *leasing*, regresando a la situación anterior a la publicación de esa ley.

El Ministerio de Hacienda recordó que el pasado 4 de febrero de 2022 se publicó la ley N° 21.420, que redujo o eliminó exenciones tributarias, con el fin de aumentar la recaudación fiscal y colaborar con el financiamiento de la pensión garantizada universal. Sin embargo, y considerando la extrema rapidez de su tramitación legislativa, el Ejecutivo ha observado la necesidad de revertir lo referido a los contratos de arrendamiento con opción de compra, o leasing, pues su aplicación implicaría conceder a esos contratos el mismo tratamiento tributario que a una compraventa, aunque ella no se haya perfeccionado, provocando una distorsión en este mercado que desnaturalizaría el instrumento. En efecto, aplicar la ley vigente significaría anular los beneficios impositivos implícitos en el leasing, esto es, que el arrendador del bien pueda depreciar el activo y el arrendatario pueda deducir las cuotas pagadas como gasto del período.

Agregó, también, que aunque la modificación tributaria al tratamiento del *leasing* buscaba aumentar la recaudación fiscal, una revisión posterior ha evidenciado que su efecto sería solo temporal por la forma en que se reconocen tributariamente los activos adquiridos vía *leasing*.

Resaltó, también, que los actores del mercado de *leasing* han advertido sobre los efectos negativos que la aplicación de esta norma, vigente desde el 1 de enero de 2023, tendría para el sector, particularmente en el encarecimiento de las condiciones para adquirir bienes por este mecanismo, un instrumento altamente utilizado por las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

En consideración a lo anterior y mediante un artículo único, la iniciativa de ley busca derogar el artículo 37 bis de la ley sobre impuesto a la renta, introducido por la referida ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias.

En lo relativo a su incidencia presupuestaria, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos precisa que la norma aprobada implicará un traspaso del derecho a deducir como gasto tributario la depreciación de los activos desde el arrendador al arrendatario, lo que en términos prácticos significa traspasar gastos de una empresa a otra. Por ello, se sostiene que regresar a la norma previa a la publicación de la ley N° 21.420 no tendría efectos netos sobre la recaudación fiscal.

Los integrantes de la comisión se manifestaron de acuerdo con la finalidad y el contenido del proyecto, por lo que puesto en votación en general y en particular en un mismo acto, resultó aprobado por la unanimidad de los nueve diputados presentes: la diputada Gael Yeomans y los diputados Boris Barrera, Alejandro Bernales, Ricardo Cifuentes, Miguel Mellado, Jaime Sáez, Gastón von Mühlenbrock, Jaime Naranjo (Presidente) y este diputado informante.

En consideración a lo anterior, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la presente iniciativa de ley en los términos señalados.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra al diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, el objetivo del proyecto es remediar las consecuencias derivadas de la modificación introducida por la ley N° 21.420 a la ley sobre impuesto a la renta, respecto del tratamiento tributario de los contratos de arrendamiento con opción de compra, o *leasing*, regresando a la situación anterior a la publicación de esa ley mediante la derogación del artículo 37 bis, considerando los efectos negativos que la aplicación de esa norma, vigente desde el 1 de enero de 2023, tendría para el sector, particularmente en el encarecimiento de las condiciones para adquirir bienes por ese mecanismo, un instrumento altamente utilizado por las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

El 29 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial la ley que creó la pensión garantizada universal. El costo fiscal del nuevo beneficio es de 0,95 por ciento del PIB. El gobierno, dentro de las medidas para financiar el mayor gasto que provocará esa medida, presentó un mensaje presidencial, con el objeto de eliminar o reducir algunas exenciones tributarias, con lo cual recaudaría cerca del 0,35 por ciento de los recursos necesarios para la PGU.

Ambos proyectos se tramitaron en forma paralela en las distintas etapas de la discusión legislativa correspondiente.

El 4 de febrero de 2022, se publicó la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias, cuyo objetivo consiste en aumentar la recaudación para financiar la PGU.

Dentro de las medidas establecidas en la ley N° 21.420 se incorporó un nuevo artículo 37 bis, mediante el cual se homologó el tratamiento tributario de los contratos de *leasing* financiero a su tratamiento financiero contable, reconociendo su realidad económica de financiamiento.

Antes de la publicación de la ley, el *leasing* se trataba tributariamente como un arrendamiento con opción de compra, por lo que la empresa que toma un bien en arrendamiento reconoce como gasto cada cuota y no puede depreciar el bien, porque no es propietaria. Esto difería de su tratamiento tributario. Por eso se le otorga tributariamente al *leasing* financiero el mismo tratamiento que tiene de acuerdo con las normas contables. Es decir, para los efectos tributarios, en el arrendamiento se la considera como propietaria del bien, permitiendo que use el crédito por activo fijo y depreciarlo en plazos generales. Sin embargo, con la modificación se le está otorgando el mismo tratamiento tributario que a una compraventa, a pesar de que no se ha perfeccionado. Con ello se estaría desnaturalizando el instrumento.

Además, al revisar el efecto recaudatorio que la medida tendría, se estima que sería meramente temporal y, por lo tanto, no se asegura una mayor recaudación fiscal sostenida en el tiempo.

Por último, esta medida genera un efecto negativo en el sector y afecta a las empresas que utilizan este servicio, las que han solicitado que se revise su pertinencia.

Por lo tanto, yo llamo a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, me parece absolutamente increíble que estemos sesionando y escuchando a los diputados que están interviniendo con un *quorum* de 35 diputados presentes.

Entonces, le ruego que haga sonar los timbres para que los diputados vuelvan a la Sala y que en el intertanto suspenda la sesión, porque, en verdad, es insólito que no haya parlamentarios aquí adentro.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Señora diputada, le informo que están sesionando en forma simultánea con la Sala la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y las comisiones que están analizando las acusaciones constitucionales en contra del ministro Giorgio Jackson y de la exministra Marcela Ríos.

Por lo tanto, hablamos de más de cincuenta diputados que están participando en esas sesiones. Sin embargo, comenzaremos a hacer sonar los timbres para convocar al resto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ·	Rojas Valderrama, Camila
HARDO IRIDIES ETIC			Romero Leiva, Agustín

Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Romero Sáez,
Yovana	Catalina	Daniel	Leonidas
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Jorge		Carlos	Natalia
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero,	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez,	Saffirio Espinoza,
Jaime		Claudia	Jorge
Arce Castro,	Durán Salinas,	Molina Milman,	Sagardia Cabezas,
Mónica	Eduardo	Helia	Clara
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldona-	Santana Castillo,
Chiara		do, Carla	Juan
Barrera Moreno,	Gazmuri Vieira, Ana María	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Boris		Cristhian	Marisela
Barría Angulo,	Giordano Salazar, Andrés	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Benjamín	Frank
Becker Alvear,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Francesca	Diego
Bello Campos,	González Olea, Marta	Musante Müller,	Schneider Videla,
María Francisca		Camila	Emilia
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz,	Schubert Rubio,
Carlos		Jaime	Stephan
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan	Sepúlveda Soto,
Gustavo		Arriagada, Gloria	Alexis
Berger Fett,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Bernardo		Ericka	Daniela
Bernales Maldona-	Hirsch Goldschmidt,	Ojeda Rebolledo,	Soto Ferrada,
do, Alejandro	Tomás	Mauricio	Leonardo
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La	Soto Mardones,
Carlos		Fuente, Erika	Raúl
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel, Juan	Ossandón Irarráza-	Sulantay Olivares,
Sergio		bal, Ximena	Marco Antonio
Bórquez Monteci-	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa,	Tapia Ramos,
nos, Fernando		Rubén Darío	Cristián

Bravo Castro, Ana	Jouannet Valderrama,	Palma Pérez,	Teao Drago, Hotuiti
María	Andrés	Hernán	
Bravo Salinas,	Jürgensen Rundshagen,	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas,
Marta	Harry		Carolina
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Pérez Salinas,	Trisotti Martínez,
Félix	Hohenhagen, Johannes	Catalina	Renzo
Bulnes Núñez,	Labbé Martínez,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Mercedes	Cristian	Alejandro	Héctor
Calisto Águila,	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Lorena	Francisco
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Felipe	Tomás	Alejandra	Alberto
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Francisco	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez,	Veloso Ávila,
José Miguel		Guillermo	Consuelo
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Daniella		Matías	Nelson
Cid Versalovic,	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora,	Videla Castillo,
Sofía		Marcia	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli,	Von Mühlenbrock
Ricardo		Jorge	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
María Luisa	Carolina	Marcela	Gonzalo
Cornejo Lagos,	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez,	Yeomans Araya,
Eduardo		Gaspar	Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto			

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz, Roberto	Lee Flores, Enrique
Alloyo Mulioz, Roberto	Lee Piores, Emique

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

REGULACIÓN DE PERMISO ESPECIAL PARA ACOMPAÑANTE DE MADRE POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA (Primer trámite constitucional. BOLETÍN N° 15283-27)

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija, en caso que indica.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada o diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena es el señor Mauro González.

Antecedentes:

-Moción, sesión 64^a de la presente legislatura, en miércoles 17 de agosto de 2022. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, sesión 105ª de la presente legislatura, en lunes 12 de diciembre de 2022. Documentos de la Cuenta N° 21.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GONZÁLEZ**, don Mauro (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe sobre el proyecto de ley, iniciado en una moción de los diputados Enrique Lee, Marcia Raphael y quien habla, Mauro González, que modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija, en caso que indica, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 85 del Reglamento de la Corporación.

La idea matriz del proyecto de ley, tal como lo indica su nombre, busca incorporar en nuestra legislación un permiso especial pagado de cinco días, previo al nacimiento, para el padre del hijo o hija cuya madre deba trasladarse en un territorio geográfico adverso o recorrer largas distancias para el parto, debido a la falta de condiciones sanitarias en su lugar de residencia.

En cuanto a sus antecedentes y fundamentos, los autores del proyecto recuerdan que la legislación en materia de protección a la maternidad se remonta al año 1917 y que de manera paulatina se han ido incrementando las prestaciones a las que puede acceder la madre trabajadora.

Desde el año 2011, con el permiso posnatal parental, se promueve la corresponsabilidad y el apego de ambos padres para con sus hijos. En la misma línea, el artículo 195 del Código del Trabajo establece un permiso pagado de cinco días para el padre en caso de nacimiento de un hijo.

De esta manera, haciendo eco de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros convenios internacionales, el Estado de Chile ha desarrollado normas y políticas públicas

para promover una mayor participación de los padres en los procesos de salud reproductiva y en las tareas de cuidado y crianza de sus hijas e hijos.

Lo anterior es importante, porque, en primer lugar, es un derecho de las niñas y los niños ser cuidados por sus padres; segundo, porque la participación activa del padre constituye un beneficio para el desarrollo de las niñas y los niños, y, tercero, porque la presencia del padre en los cuidados y crianza de los niños y niñas es relevante para avanzar hacia la equidad de género en la distribución del trabajo doméstico no remunerado, dado que la mayor carga de cuidado la siguen teniendo las mujeres.

Así, este tipo de derechos han ido evolucionando desde derechos pensados exclusivamente en favor de la mujer hacia un concepto más amplio de protección de la familia, intentando alcanzar la conciliación de la vida familiar con la laboral y la corresponsabilidad parental.

En cuanto al objeto principal de la moción, manifiestan que muchas madres que habitan en zonas aisladas del país deben recorrer solas largas distancias para trasladarse, por vía terrestre, aérea o marítima, ya sea en transporte público o privado, desde su lugar de origen hasta donde se encuentran los centros de salud que cuentan con maternidad u otras especialidades médicas necesarias para llevar a cabo el parto. Se trata de zonas que muchas veces suelen quedar aisladas producto de las inclemencias climáticas, no pudiendo trasladarse quienes están por dar a luz a las ciudades que cuentan con centros de atención hospitalaria de mayor complejidad.

Ante la vulnerabilidad que la madre gestante enfrenta, como medida de protección a la maternidad, los autores buscan que se encuentre acompañada por el padre o progenitor no gestante, y, en caso de ausencia o impedimento de este, por otro pariente de la madre, a elección de esta.

Sobre su estructura, el proyecto consta de un artículo único permanente, compuesto por cinco incisos, y un artículo transitorio.

En cuanto a los hitos de su tramitación, se destaca su ingreso a la comisión el día 17 de agosto de 2022, destinándose cuatro sesiones para su estudio y análisis.

En la sesión N° 17, celebrada el día 17 de octubre de 2022, se procedió a su votación general, aprobándose por la unanimidad de los diputados y las diputadas presentes.

Por último, las sesiones N^{os} 20 y 21 estuvieron destinadas a su votación particular y despacho.

Los integrantes de la comisión, en un trabajo colaborativo y transversal, introdujeron diversas indicaciones buscando perfeccionar su texto. Se destaca aquella formulada para ampliar la duración del beneficio, estableciendo que el plazo sea de días hábiles; la presentada para regular el procedimiento de la solicitud y su forma de comunicación; aquella que busca ampliar el beneficio a otros parientes de la madre gestante en caso de ausencia o impedimento del padre o progenitor no gestante; aquella que introduce criterios objetivos de geografía, conectividad, categorización y grado de resolutividad de los hospitales, a efecto de que el reglamento deje muy claro en qué zonas del país los habitantes podrán hacer uso de este derecho, y la norma transitoria formulada con la intención de dar certeza a la entrada en vigencia de la ley y, en consecuencia, al uso del permiso que se regula, estableciendo un plazo razonable para la dictación del reglamento respectivo.

En atención a lo expresado, la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena recomienda a la Sala de esta honorable Cámara aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, el artículo 195 del Código del Trabajo establece un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo; sin embargo, se advierte que existe una escasa utilización de este beneficio.

La iniciativa en estudio plantea, en un artículo 195 bis nuevo, la implementación de un nuevo permiso para el padre, consistente en cinco días hábiles previos al nacimiento para aquellos casos en que la madre se deba trasladar a un territorio geográfico adverso o recorrer largas distancias para el parto.

Respecto de su contenido, es valorable este tipo de proyectos, porque permite continuar avanzando en temas relativos a la corresponsabilidad parental y en otorgar mayor flexibilidad laboral para permitir que las mujeres sean acompañadas por el padre del hijo en los días previos al parto.

Sin embargo, a pesar de compartir el fondo del proyecto, se hace presente que no corresponde incorporar en la redacción la frase "progenitor no gestante". Al respecto, vamos a presentar una indicación para que se mantenga solo la consideración de padre. Dentro de los argumentos para sustentar la eliminación de tal frase, se destaca que en la nomenclatura actual que se utiliza para los permisos laborales no se emplea el concepto "progenitor no gestante".

En segundo lugar -y esto es muy importante-, se debe promover el respeto y protección de la familia, y con la redacción propuesta se desnaturaliza la familia como núcleo fundamental de la sociedad, toda vez que reduce la calificación de los vínculos familiares únicamente al proceso de gestación.

Con todo, se sugiere votar a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mauro Gonzalez, uno de los autores del proyecto en debate.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, el proyecto en debate dice relación con la situación de muchas madres que habitan en zonas aisladas del país, quienes deben recorrer largas distancias para trasladarse, vía terrestre, aérea o marítima, en transporte público o privado, desde sus lugares de origen hasta los centros de salud que cuentan con maternidad.

A modo de ejemplo, los habitantes de la provincia de Palena, en la Región de Los Lagos, están obligados a trasladarse desde las comunas de Palena, Futaleufú o Chaitén a las

ciudades de Puerto Montt o Coyhaique, incluso al vecino país de Argentina en la búsqueda de especialidades médicas para el parto.

En ese contexto, esta iniciativa tiene una mirada de corresponsabilidad previa al parto, de manera que el padre pueda acompañar en lo afectivo y en los costos a la futura madre, y en sus traslados a cualquier parte del país.

La moción cuenta con un fundamento de unidad familiar, pues los padres quieren estar presentes al momento del nacimiento, pero también cuenta con un fundamento en favor del empleo, dado que muchos papás se ven en la encrucijada de asistir o no al nacimiento de su hijo o hija, porque tienen que utilizar herramientas como el feriado legal, un permiso sin goce de remuneración o incluso perder el trabajo para estar presentes en el parto.

Nos parece justo que el padre tenga un permiso de cinco días hábiles para que acompañe a la mujer embarazada que deba trasladarse en un territorio geográfico adverso o que deba recorrer largas distancias para el parto, por carecer su lugar de residencia de infraestructura o del personal médico adecuado.

El proyecto regula el procedimiento, entrega garantías al empleador y al trabajador, cumple con el fin de acompañamiento a la madre e incluye la posibilidad de entregar el beneficio a parientes de la madre en caso de ausencia o impedimento del padre. También contiene criterios objetivos de geografía, conectividad y categorización de los hospitales a efectos de que un reglamento que emitan los ministerios del Trabajo y de Salud determine las zonas del país donde los habitantes podrán hacer uso de este derecho.

Para finalizar, quiero agradecer a los diputados y diputadas de la Comisión de Zonas Extremas por el apoyo que entregaron a nuestra moción, que beneficiará a cientos de familias, desde norte a sur.

Por eso, y en atención a lo expresado, solicito a esta Sala que apruebe este proyecto y así dar un mejor trato a quienes habitan las zonas más apartadas de nuestro querido Chile.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, no hay nada más injusto para las mujeres el que no puedan dar a luz a sus hijos en los lugares donde viven. Y esta realidad la viven las mujeres en la Región de Los Lagos y también en otras regiones del país.

En el período anterior, en esta misma Sala, le hice ver al entonces ministro Mañalich esta injusticia. Recuerdo que le pedimos que pudiéramos avanzar como Estado para que las mujeres pudieran dar a luz en el lugar donde viven, porque eso es lo que corresponde. Y en eso vengo trabajando en mi región, de manera incansable, para que las mamás de Futaleufú, de Chaitén y de Palena puedan traer a sus hijos a este mundo en estas ciudades, que están alejadas porque se ubican en zonas extremas. Lo irrisorio, Presidente, es que las mujeres de Calbuco, ciudad que se ubica a 40 minutos de Puerto Montt, tampoco pueden dar a luz en esta comuna. Entonces, tenemos que mejorar nuestro sistema de Salud, de manera que el hospital de Calbuco pase de baja a mediana complejidad, una tarea urgente que tenemos que hacer.

Tal como relataba mi colega, la situación es dramática, y este proyecto viene, en parte, a hacer un poco de justicia para que los papás puedan acompañar a las mamás en el parto por algunos días y pagados. El caso es que no todo el mundo tiene un empleador en la provincia de Palena; muchos papás trabajan en el campo, en sectores rurales, y las mujeres no se van cinco días antes a Puerto Montt o a Argentina a dar a luz a sus hijos, sino que se van un mes antes, y, por tanto, durante un mes tienen que estar solas. Entonces, también tenemos que trabajar para que en Puerto Montt existan casas de acogida para esas mamás, por ejemplo. Y ese es uno de los desafíos que le hemos planteado a la nueva directora del Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena, para que abordemos estas temáticas, que son realmente injustas. Además, en Palena no están naciendo niños chilenos y niñas chilenas, pero sí estamos teniendo muchos nacimientos de niños argentinos y de niñas argentinas, porque las mamás han tenido que trasladarse a Argentina para atenderse, ante la falta de alternativas en la zona.

Ojalá los colegas de la Región de Los Lagos, del distrito N° 26, nos unamos en torno a esta causa, para subsanar esta injusticia. Por años, los nacimientos eran atendidos por parteras, personas que tenían esta especialidad dentro de la medicina popular, especialidad que hoy no se puede practicar porque está prohibida por decreto.

Reitero que me parece una buena iniciativa y la voy a aprobar, pero tenemos que llegar muchos más allá. Si bien hoy apoyaremos esta idea del permiso para acompañar a las mamás, no es posible que las mujeres de Calbuco, al lado de Puerto Montt, no puedan parir en la comuna donde viven. Y las mujeres que viven en zonas extremas tienen que trasladarse por aire, por mar o por tierra; algunas prefieren viajar a Argentina. Imagínense lo que significa trasladarse en invierno; es una verdadera travesía.

Voy a votar a favor este proyecto, pero tenemos que solucionar el tema de fondo, cual es que las mujeres puedan tener a sus hijos en el lugar donde viven.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcia Raphael.

La señora **RAPHAEL** (doña Marcia).- Señor Presidente, esta es de aquellas iniciativas sobre las que vale la pena legislar y discutir, y que me hacen pensar que, pese a la polarización que vive la política hoy en día, podemos avanzar en proyectos que permitan cambiar realidades.

Como mujer y patagona me llena de alegría respaldar iniciativas que vayan en la dirección de apoyar a las madres de zonas extremas, que sin duda pasan sus embarazos en total soledad y lejos de sus seres queridos.

En días en que vemos cómo la preocupación por la salud mental se toma la portada de los diarios y en que los ansiolíticos pasan a ser el segundo medicamento más vendido, los invito a pensar en las madres de Aysén y en las de las zonas aisladas de nuestro país, que en medio de una crisis de salud mental deben vivir sus partos en condiciones que francamente son una pesadilla.

Cuando asumí el desafío de ser diputada, prometí trabajar por aquellos que han sido postergados. En ese sentido, este proyecto representa el primer paso hacia una política que valora a todas las chilenas, independientemente de si están en la capital o en regiones.

Provengo de una región extrema y aislada y represento con mucho orgullo a quienes viven entre los paisajes más bonitos del país y construyen su futuro lejos de las grandes ciudades;

mujeres y hombres que aman su tierra y que día a día trabajan para enfrentar lo que significa vivir lejos de los hospitales, escuelas y servicios básicos.

Hasta doce horas bajo la lluvia y la nieve deben recorrer las mujeres de Aysén para tener a sus hijos. Asimismo, pueden gastarse los ahorros de su vida pagando alojamiento mientras esperan el parto en Coyhaique.

Este proyecto es para las madres que construyen familia y patria donde no llega el Estado, y es el primer paso para terminar con el santiagocentrismo de la política chilena.

Al día de hoy no existe ningún permiso laboral para quienes puedan acompañar a esas madres, y con este proyecto se quiere cambiar esa realidad de una vez por todas. Esta iniciativa entregará cinco días hábiles a los acompañantes de las mujeres de zonas aisladas en proceso de parto. En ese sentido, permitirá al padre o al acompañante presenciar el nacimiento, y devolverá la dignidad a las familias de nuestro país.

Voto a favor por las madres, los padres y el futuro de Aysén. He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, primero, felicito a los diputados y diputadas mocionantes. Creo que estamos ante un proyecto que efectivamente se hace cargo de una realidad que enfrentan muchas mujeres en las zonas extremas. En el caso de la Región de Magallanes, quiero relevar que mujeres que viven en la comuna de Porvenir o en Puerto Williams tienen que irse semanas antes de su parto, no unos días -a veces, incluso, un mes antes-, a la capital regional para poder llevar sus últimas semanas de embarazo. Eso tiene un costo emocional y un costo económico. Ante aquello, este proyecto es una muy buena iniciativa, pues permitirá a esas mujeres, los días antes del parto, contar con un apoyo emocional y también logístico, por lo que significa la llegada al mundo de un hijo o hija.

Quiero explicar los detalles de este proyecto y parte de la discusión habida respecto de él en la comisión.

Primero, quisimos contemplar todos los escenarios que pueden darse en las distintas familias que existen en Chile. Aunque no se quiera reconocer, en Chile existen muchísimas familias, gran parte de las cuales son monoparentales. En muchas de ellas hay dos padres o dos madres. Eso ha sido reconocido. Felicito que hayamos ido avanzando en ese reconocimiento, no solo a través de leyes; el Registro Civil así lo ha señalado. Esa es la realidad que tratamos de recoger cuando señalamos que no solo es el padre el que puede acompañar a la madre en el momento del parto, sino también un progenitor no gestante, en el caso de aquellas familias en que existen dos padres o dos madres. Por lo tanto, reemplazar o ir hacia atrás en esa modificación significaría dejar fuera a esas familias que hoy existen, les guste o no a quienes hoy se oponen a ese cambio.

En segundo lugar, empujamos desde la comisión que la madre pudiese decidir quién la acompañe durante el proceso previo al parto. No solo puede ser el padre o el progenitor o progenitora no gestante, sino también un familiar cercano. ¿Por qué? Porque aquí no hablamos del vínculo del padre o del otro progenitor con el hijo o hija; en este caso se trata de un permiso para antes del parto. Por lo tanto, lo que tratamos con este proyecto es que la mujer esté contenida emocionalmente. Para eso es ella la que debe elegir quién quiere que la acompañe en esos días. Quizás puede darse, como muchas veces ocurre, que el padre haya estado ausente durante todo el embarazo. Esa es una realidad en nuestro país; es una triste

realidad. En ese escenario ¿sería justo entonces que fuese el padre quien pudiese tomarse ese permiso? Por supuesto que no. Lo que corresponde es que sea alguien que pueda decidir la madre. Por ejemplo, puede ser un familiar cercano -una tía, un sobrino, un tío- quien la acompañe en esos tres, cuatro o cinco días previos al parto, pensando que se trata de una mujer, en el caso de las que viven en la Región de Magallanes, que deberá viajar desde una capital a otra, lo que implica dos horas en avión o dos o tres horas en barco, y que, por tanto, querrá estar acompañada por alguien en quien tenga la confianza de que podrá hacer las gestiones respectivas y darle la contención emocional que requiere los días antes del parto.

Vamos a votar a favor lo aprobado en la Comisión de Zonas Extremas. Llamo a la honorable Cámara a que también vote a favor la redacción propuesta por dicha instancia, en la que se reconoce todo tipo de familias y además se da el derecho a la madre de elegir quién pueda acompañarla los días previos al parto. No nos equivoquemos. Este proyecto no establece un derecho para fortalecer el vínculo entre padre o madre y su hijo, sino más bien para acompañar a la mujer que se tiene que trasladar de su lugar de residencia a otra capital, a otra ciudad los días antes del parto.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, este proyecto de ley busca implementar una mejora en nuestra legislación en materia de los trabajadores y la familia chilena. Así, el padre del hijo cuya madre deba trasladarse en un territorio geográfico adverso o recorrer largas distancias para asistir al parto debido a la falta de condiciones sanitarias de su lugar de residencia, tendrá derecho a un permiso especial pagado de cinco días previos al nacimiento. Si bien nuestra legislación ya contiene un permiso especial de cinco días para los padres en el caso del nacimiento de un hijo, la realidad ha demostrado que no se utiliza mucho.

Esta iniciativa es un avance en materia de corresponsabilidad parental, pues otorga flexibilidad laboral para que los padres puedan acompañar a las madres de sus hijos en los días que preceden al parto, lo cual es tremendamente necesario considerando que las mujeres requieren contar con apoyo emocional y material durante la gestación, especialmente en los días previos al parto.

Voy a votar a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, agradezco a quienes han presentado este proyecto, porque permite visibilizar una problemática que pueden tener muchas familias, especialmente para proteger la maternidad. Eso es lo que uno busca. Por eso felicito a los mocionantes. Esta iniciativa establece un permiso especial pagado de cinco días hábiles para el padre del hijo o hija cuya madre deba trasladarse para tener el parto como consecuencia de la inexistencia de condiciones apropiadas en su lugar de residencia habitual, situación que resulta muy frecuente en las zonas extremas de nuestro país.

Es allí donde quedan a disposición de los ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social, a través de un reglamento, los lugares que podrán acceder a este permiso. En este punto donde quiero poner la atención, porque muchas medidas que aprobamos, muy

positivas, después tienen letra chica o un reglamento que llega tarde, que no llega o que se implementa de mala manera.

Por eso, a través del señor Presidente y de esta Cámara, me gustaría trasmitirle al Ejecutivo que tenga una mirada de distintas islas. Me refiero a las del sur del país, en favor de las que ha patrocinado algunas iniciativas y efectuado determinadas intervenciones. No obstante, se debe hacer lo mismo con otras islas que tienen dificultades, en las que fallecen personas debido a las condiciones de mala conectividad que hay en materia de barcazas. Muchas de estas son puestas a disposición de los habitantes por el Estado, pero se produce la muerte de personas debido a falta de fiscalización.

Por lo tanto, solicito que puedan considerar, por ejemplo, a isla Mocha, a isla Santa María y a otras islas que no tienen la mejor conectividad, ya que por cierto en ellas también hay personas que quieren acompañar a sus familiares haciendo uso de un permiso como el que propone esta iniciativa.

Por cierto que vamos a apoyar este proyecto, ya que aporta en materia de corresponsabilidad. Sus normas se basan en la necesidad de la madre de que al momento del parto existan las condiciones necesarias para los derechos del hijo, o en materia de su desarrollo y de la presencia de los dos progenitores. Este aspecto es enfatizado por la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por Chile, que recalca la importancia del involucramiento de ambos padres en la crianza y en el cuidado de los niños y el deber del Estado de fomentar este tipo de medidas y de dar las facilidades para ello.

Finalmente, junto con reiterar que vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto, quiero felicitar a sus autores y manifestar que espero que sigamos avanzando en visibilizar los problemas de los territorios, en especial de las zonas extremas, donde hay dificultades para hacer la vida diaria y, por cierto, para ejercer la maternidad.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, la iniciativa en estudio plantea la implementación de un nuevo permiso para el padre, mediante la incorporación de un artículo 195 bis en el Código del Trabajo, que propone el otorgamiento de cinco días hábiles previos al nacimiento para aquellos casos en que la madre se deba trasladar en un territorio adverso o recorrer largas distancias para el parto.

Respecto de su contenido, es valorable este tipo de proyectos. Iniciativas como esta me gustan mucho, porque permiten continuar avanzando en temas relativos a la corresponsabilidad parental y, en este caso, debido a que se otorga mayor flexibilidad laboral para permitir que las mujeres sean acompañadas por el padre del hijo en los días previos al parto.

Sin embargo, a pesar de compartir el fondo del proyecto, hago presente que no corresponde incorporar en la redacción la expresión "progenitor no gestante". Dentro del argumento para sustentar la eliminación de la referencia señalada se destaca que actualmente existe una nomenclatura utilizada para los permisos laborales, en la que no se emplea el concepto "progenitor no gestante".

En segundo lugar, aspecto que es muy importante, se debe respetar y promover el respeto y protección de la familia, ya que con la redacción actual se desnaturaliza la familia como núcleo fundamental de la sociedad y se reduce la calificación de los vínculos familiares únicamente al proceso de gestación.

Para el caso en que el trabajador se deba ausentar por más de cinco días debido a una eventualidad de fecha distinta a la fecha del nacimiento, todo el tiempo que exceda el plazo fijado no dará derecho a remuneración.

En cuanto a las causales de despido, no se podrá invocar el N° 3 del artículo 160 del Código del Trabajo. Si no hay o si existe algún impedimento para el padre o progenitor, podrá solicitar el permiso un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad de la madre, a elección de esta.

Por último, ingresaremos una indicación que elimine dicha referencia y que se mantenga solo la consideración de "padre".

Anuncio mi voto a favor de este proyecto, para que vuelva a la comisión respectiva para el análisis de la indicación.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Luisa Cordero.

La señora **CORDERO** (doña María Luisa).- Señor Presidente, naturalmente, como psiquiatra, adhiero a lo que propone este proyecto, a cuyos autores felicito.

Sí quiero comentar una frase que leyó el diputado informante, señor Mauro González, que me llamó la atención, que dice: "ya sea en transporte público o privado desde su lugar de origen hasta donde se encuentran los centros de salud que cuentan con maternidad u otras especialidades médicas necesarias para llevar a cabo el parto". El diputado González me dijo que él no fue el redactor y que tampoco lo hizo un especialista, y eso se nota. ¿Qué sentido tiene poner esa frase si son solamente los obstetras los que atienden los partos? No hemos llegado a lo que algunos creen: que serán robots los que van a atender los partos; todavía no hemos llegado a eso.

Uno aquí, en esta Sala, escucha de repente disparates y aberraciones tan grandes como esta. Los únicos que pueden atender un parto son las personas que desarrollan la especialidad denominada obstetricia.

Ahora, como psiquiatra, y a partir de los estudios y de la lectura de otros especialistas, quiero señalar que si hay algo que impacta negativamente en la génesis de la personalidad y en el desarrollo mental de un sujeto es cómo fue su experiencia de haber nacido. Muchas veces lo hablé con pacientes que atendía en la fundación Paternitas, que eran ex-Sename. Eran personas en situación de calle, delincuentes en rehabilitación. Ellos y ellas expresaban: "Me hubiera gustado ser querido y tomado en cuenta por mis padres".

De modo que yo valoro esta iniciativa, pero también quiero decir que uno de repente escucha en la televisión o presencia frases venidas de parte del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género que insisten mucho en el tema de la equidad de género. Creo que de repente sería bueno que en la televisión y en las radios se entregara información para que las mujeres se aproximen a la fecha de su parto. Cuando uno se embaraza, generalmente el embarazo se produce en los días fértiles. ¿Cuáles son los días fértiles? Dos semanas después de la última menstruación. Naturalmente, si la paciente no ha sido inseminada artificialmente, en ese período debe tener un coito fecundante.

Entonces, yo creo que es bueno de repente hablar estos temas que tienen que ver del ombligo para abajo, de los que aquí en Chile, por la ladinería que nos caracteriza y por la "pseudofinura intelectual", no hablamos. Las mujeres tenemos la obligación de saber en qué momento quedamos embarazadas. No pueden decir "me tengo que ir un mes antes del parto,

porque no estoy segura cuándo voy a tener la guagua". Yo creo que estas son cuestiones que hay que enriquecer en las leyes y dar apoyo e información oportuna, para que no tengamos que sufrir situaciones graves para el recién nacido.

Lo otro que quiero decir -esto lo observé cuando hice mi internado en la maternidad del Hospital del Salvador, y también en la maternidad del Hospital de la Universidad Católica-es que cuando las mujeres llegaban solas al parto, curiosamente, sufrían más violencia obstétrica que cuando llegaban acompañadas.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, agradezco poder decir hoy algunas palabras, porque eso me permite hacer un homenaje especial a mi querida madre, que no está hoy con nosotros.

Ella, en los años sesenta del siglo pasado, se desempeñaba como matrona aquí en Valparaíso, y su destino fue irse a Chiloé, a la comuna de Castro, donde había pocas posibilidades de tener acompañamiento y pocas herramientas para las mujeres que tenían que tener partos en nuestra provincia de Chiloé.

Quiero decir, con mucho orgullo, que ella especialmente incentivó que existiera una casa de acogida para las mujeres embarazadas que venían de la isla y que no tenían dónde quedarse, en esos años en que los inviernos eran duros y en que las condiciones climáticas y la conectividad eran casi imposibles. Pero con muchos esfuerzos y con pocos recursos lograron tener una pieza para esas mujeres jóvenes que venían a la capital provincial, Castro, a tener sus partos.

Es por eso que agradezco al diputado Mauro González por haber presentado esta iniciativa, que se destinó a la Comisión de Zonas Extremas, para poder definir ahí cosas importantes para estas mujeres.

Han pasado cerca de cincuenta años y hoy tenemos mujeres en las comunas de Futaleufú, de Chaitén, de Palena, en la provincia de Palena, que deben ir a tener sus partos al país vecino de Argentina o, lisa y llanamente, a Puerto Montt o más al norte. En nuestra zona no tenemos hijos chilenos, sino más que nada hijos con doble nacionalidad, porque en ningún hospital de esas comunas tienen la posibilidad de atender partos.

Quiero hacer un homenaje a todas las matronas y a todos los doctores que hacen patria en los lugares más apartados de Chile. Con pocos recursos y poca implementación ellos permiten que todavía existan los partos naturales, lo que para muchos hoy es algo no tan común.

Al respecto, hace poco salió un reportaje en que una colega diputada hablaba de los partos no naturales, que son también un riesgo para las mujeres.

Seguiré apoyando este proyecto. Deberemos seguir incentivando para que los hospitales, especialmente en los lugares más apartados pertenecientes a zonas extremas, cuenten con condiciones especiales para que las mujeres puedan tener partos naturales. Ello, en particular en esos territorios, para que tenga pertenencia, específicamente en Chiloé y en la provincia de Palena.

Por eso, además seré bien enfático en decir que este proyecto no solamente ayuda a los padres, sino también a algún acompañante, lo que para esas mujeres en situación muy extrema es una gran ayuda.

Por las razones expuestas, estimados colegas, mi voto será a favor.

Agradezco a los diputados que presentaron esta iniciativa.

Como dije, a Amalia Montecinos Orellana, mi querida madre matrona, al cielo le mando un saludo.

Ojalá que este proyecto también sirva a muchas mujeres que están pensando en tener una profesión relacionada con la maternidad.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER.**- Señor Presidente, en verdad, quién se puede oponer a un proyecto como este si no es por razones que serían inconfesables. Sin embargo, cuando uno lee la letra chica, una vez más se da cuenta de que le meten elementos que no corresponden.

El inciso segundo del artículo 195 bis nuevo señala: "El padre o progenitor no gestante".

¿Qué es un progenitor no gestante, por el amor de Dios, si no es un padre? ¿Por qué se tiene que sumar una categoría que no existe? ¿Acaso los niños del futuro no van a ser el producto del amor entre el padre y la madre? ¿Existe algún tipo o categoría de ser humano que pueda gestar o crear un niño que no sea el de padre o madre? ¿Cuál es el problema con el lenguaje que tiene cierto sector político aquí, que sigue avanzando en una agenda deconstructora -seamos honestos, "deconstrucción" es solamente un sinónimo para "destrucción"- de la sociedad y de todos los criterios sobre los cuales esta se basa? ¿Por qué tenían que ensuciar este buen proyecto con su ideología? ¿Por qué meter elementos que no corresponden? ¿Por qué colocar al mismo nivel del padre a una persona no gestante?

Padre, según Neruda, es quien te da reproches y consejos, el que te enseña, el que te cuida.

Neruda agradecía a su padre por ser padre bondadoso, lleno de paz y sabiduría; porque ama la verdad, justicia y rectitud en demasía.

Padre es mucho más que solamente ser gestante, pero es eso también. ¿Y me van a decir ahora que quieren mezclar ese concepto con algo que es indefinido, indescriptible, que por supuesto nace de la fétida pluma de filósofos franceses que no tienen y no han tenido nada mejor que hacer que ir deconstruyendo todos los sistemas de valores y sociales sobre los cuales se basa el futuro de la humanidad?

He presentado una indicación a este proyecto para que se elimine esta aberración lingüística, de la cual probablemente se recupere el proyecto, pero no así la aberración.

¡Qué les habría dicho Neruda por cómo tratan el idioma castellano! He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, no puedo no hablar de este proyecto. Naturalmente, los que estamos acá -no sé si todos o en general- en muchos casos lo hacemos porque alguno de estos proyectos nos toca. Y creo que en este caso es fundamental entender la importancia que tiene este tipo de iniciativas, esencialmente porque hoy día tenemos un problema de natalidad.

En Chile tenemos índices de natalidad europeos. Seguramente, esto ya se ha dicho. Hoy día están naciendo pocos niños, y eso es básicamente por la cultura, la evolución de la cultura individualista, hedonista en muchos casos, y también por las leyes que han favorecido, por ejemplo, el aborto.

Si uno recorre las calles de varias ciudades europeas, se encontrará con que nunca verá un niño con síndrome de Down, porque ellos son descartados; no hay niños con labio leporino, porque ellos son descartados antes de nacer.

Así, parece que se ha ido imponiendo la teoría racial, porque, al final, vamos haciendo una selección de la raza. Eso hoy es así fundamentalmente en varios países que nosotros a veces emulamos y de los cuales hablamos muy bien. Países desarrollados, principalmente europeos, han construido sociedades que buscan la perfección. Hoy en día uno puede seleccionar el óvulo, los espermios; puede definir el color de los ojos. En definitiva, hoy uno puede definir a su hijo.

Por tanto, más allá de aquellas cuestiones semánticas en las que uno puede estar de acuerdo o no -como es lo que señaló el diputado Kaiser-, este proyecto lleva a que tengamos más hijos, porque yo creo que es necesario. ¿Y por qué lo digo? Porque mi madre tuvo dieciséis hijos, ¡dieciséis hijos! Fue una sola mamá y un solo papá. Era otra época. No digo que hoy se puedan tener dieciséis hijos.

Gracias a Dios, como decimos en nuestra familia -mi madre comenzó su viaje al otro mundo hace mucho tiempo-, la oportunidad de salir adelante a través de la educación pública, de un Estado que de alguna manera estaba, etcétera, nos permitió enfrentar la vida. Pero uno la enfrenta fundamentalmente a través de la posibilidad de vivir en una familia que te dé las oportunidades para desarrollarte. Por eso también es importante la discusión que hagamos de la familia.

Este proyecto ayuda a que aquellas madres y aquellos padres que deseen tener hijos puedan tener, de cierta forma, no digo el beneficio, porque no creo que llamemos beneficio a la posibilidad de tener menos estrechez.

Me imagino que si mi madre hubiera estado viva en esta época, habría tenido una cantidad de subsidios que cuando nacimos nosotros no había. Estoy hablando de las décadas de los años 60 y 70 del siglo pasado.

Por tanto, si uno respalda este proyecto, debe hacerse cargo de algunas cuestiones que plantea y que se han señalado acá, no obstante lo cual considero que es una iniciativa que vale la pena votar a favor y apoyar. Ojalá todos los proyectos que respalden favorezcan la construcción de las familias y que no tengamos el gran problema que hoy existe en Europa, donde hay pocos niños, como ocurre en Chile, pero también que niños que finalmente son descartados.

Eso es a lo que nosotros aspiramos, a que esta no sea la sociedad del descarte, del descarte de los adultos mayores, del descarte de los niños que, en opinión de algunos,

vienen con defectos, sino que, en definitiva, sea una sociedad que nos permita desarrollarnos plenamente y que le dejemos algo a la providencia o a la naturaleza, dirán otros.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- A continuación debería otorgar la palabra a los diputados Jaime Sáez y Hotuiti Teao, pero entiendo que debieron concurrir a sesiones de comisiones que están funcionando en paralelo con la Sala.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija, en caso que indica.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez,	Cuello Peña y Lillo,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
María Candelaria	Luis Alberto	Christian	Camila
Aedo Jeldres, Eric	De la Carrera Correa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Ahumada Palma, Yovana		Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Romero Talguia,
Jorge	Catalina	Daniel	Natalia
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José Carlos	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero,	HONOGO Castro Heline	Mirosevic Verdugo,	Saffirio Espinoza,
Jaime		Vlado	Jorge

Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Sagardia Cabezas, Clara
Arroyo Muñoz,	Durán Salinas,	Molina Milman,	Sánchez Ossa, Luis
Roberto	Eduardo	Helia	
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Santana Castillo, Juan
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Santibáñez Novoa,
Chiara		Carla	Marisela
Barrera Moreno,	Gazmuri Vieira, Ana	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Boris	María	Cristhian	Frank
Barría Angulo,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Schalper Sepúlveda,
Héctor	Andrés	Benjamín	Diego
Becker Alvear,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Schneider Videla,
Miguel Ángel		Francesca	Emilia
Bello Campos,	González Olea, Marta	Musante Müller,	Schubert Rubio,
María Francisca		Camila	Stephan
Beltrán Silva, Juan Carlos	González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada,	Serrano Salazar,
Gustavo		Gloria	Daniela
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldona-	Hirsch Goldschmidt,	Ojeda Rebolledo,	Soto Mardones, Raúl
do, Alejandro	Tomás	Mauricio	
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Carlos		Fuente, Erika	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Ossandón Irarrázabal,	Tapia Ramos, Cristián
Sergio	Juan	Ximena	
Bórquez Monteci- nos, Fernando	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bravo Salinas,	Jürgensen Rundshagen,	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez,
Marta	Harry		Renzo
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera, Héctor
Félix	Hohenhagen, Johannes	Catalina	

Bulnes Núñez,	Labbé Martínez,		Undurraga Gazitúa,
Mercedes	Cristian		Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Felipe	Tomás	Alejandra	Cristóbal
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo,	Veloso Ávila,
Álvaro		Francisco	Consuelo
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
José Miguel		Guillermo	Nelson
Cicardini Milla, Da-	Lee Flores, Enrique	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
niella		Matías	Sebastián
Cid Versalovic,	Leiva Carvajal, Raúl	Raphael Mora,	Von Mühlenbrock Za-
Sofía		Marcia	mora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Andrés	Jorge	
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cordero Velásquez,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya, Gael
María Luisa	Cristóbal	Marcela	
Cornejo Lagos, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar	

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Se ha recibido una solicitud formulada por el diputado señor Andrés Longton, jefe del Comité de Renovación Nacional, en orden a omitir el segundo informe de la comisión, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 130 del Reglamento de la Corporación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En consecuencia, corresponde votar el proyecto en particular.

El diputado señor Cristóbal Urruticoechea ha presentado una indicación para eliminar la frase "o progenitor no gestante" en los incisos primero, segundo y cuarto del artículo 195 bis que propone el artículo único del proyecto.

Corresponde votar en particular el artículo único del proyecto y su artículo transitorio, con la indicación del diputado Cristóbal Urruticoechea.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Rechazados.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Cornejo Lagos, Eduar-	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	do	Andrés	Jorge
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Jorge	Gonzalo	Cristóbal	
Arroyo Muñoz, Roberto	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Mi- guel	Rivas Sánchez, Gaspar
Barchiesi Chávez, Chiara	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Becker Alvear, Mi- guel Ángel	Durán Espinoza, Jorge	Morales Maldonado, Carla	Romero Sáez, Leonidas
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas, Eduar-	Moreira Barros,	Sánchez Ossa, Luis
Carlos	do	Cristhian	
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan		Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernar-	González Villarroel,	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
do	Mauro	Francesca	Diego
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio, Step-
Sergio	Juan	Gloria	han
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
Fernando	Andrés	Mauricio	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez, Renzo
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	
Castro Bascuñán,	Labbé Martínez, Cristian	Pino Fuentes, Víctor	Urruticoechea Ríos,
José Miguel		Alejandro	Cristóbal
Cid Versalovic, Sof- ía	Labra Besserer, Paula	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Gui- llermo	Weisse Novoa, Flor

Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Raphael Mora, Mar- cia	
-----------------------------------	--------------------	---------------------------	--

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez,	De Rementería Venegas,	Mirosevic Verdugo,	Sagardia Cabezas,
María Candelaria	Tomás	Vlado	Clara
Aedo Jeldres, Eric	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Santibáñez Novoa, Marisela
Araya Guerrero,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Alvarado,	Schneider Videla,
Jaime	María	Javiera	Emilia
Arce Castro,	Giordano Salazar, Andrés	Musante Müller,	Sepúlveda Soto,
Mónica		Camila	Alexis
Astudillo Peiretti, Danisa	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela
Barrera Moreno,	González Olea, Marta	Ñanco Vásquez,	Soto Ferrada,
Boris		Ericka	Leonardo
Barría Angulo, Héctor	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bello Campos,	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos,
María Francisca	Tomás		Cristián
Bernales Maldona- do, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bianchi Chelech,	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera,
Carlos		Catalina	Héctor
Bravo Castro, Ana	Lagomarsino Guzmán,	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Gazitúa,
María	Tomás		Francisco
Bugueño Sotelo,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Félix		Alejandra	Alberto
Bulnes Núñez,	Manouchehri Lobos,	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
Mercedes	Daniel	Matías	Consuelo
Camaño Cárdenas,	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga,	Venegas Salazar,
Felipe		Marcela	Nelson
Cicardini Milla,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,
Daniella		Camila	Gonzalo

Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
--------------------------------------	------------------------	--------------------	---------------------

-Se abstuvieron:

	1 '	· ·	Saffirio Espinoza, Jorge
Cifuentes Lillo, Ricardo	II ee Hiores Hariane I	<i>U</i> ,	Videla Castillo, Sebastián

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo único del proyecto y su artículo transitorio en los términos sugeridos por la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 130 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Aprobados.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez,	Cordero Velásquez,		Riquelme Aliaga,
María Candelaria	María Luisa		Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	IIMlarzan Pinto Carolina I	Rivas Sánchez, Gaspar
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
Yovana	Luis Alberto	Christian	Camila
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	IIMIAIIAAA PINA LASMA I	Romero Talguia,
Jorge	Gonzalo		Natalia
Alinco Bustos, René	venegas, Iomas	Mellado Suazo, Miguel	
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza,
Jaime	Catalina		Jorge
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	0 ,	Sagardia Cabezas, Clara
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan

Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	IIM/Mina Milman Helia I	Santibáñez Novoa, Marisela
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Sauerbaum Muñoz,
Chiara	Eduardo	Javiera	Frank
Barrera Moreno,	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Schalper Sepúlveda,
Boris		Carla	Diego
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Schneider Videla,
Héctor		Cristhian	Emilia
Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,
Miguel Ángel	María	Francesca	Alexis
Bello Campos,	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Serrano Salazar,
María Francisca	Andrés	Camila	Daniela
Beltrán Silva, Juan Carlos	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Benavente Vergara, Gustavo	González Olea, Marta	Naveillan Arriagada, Gloria	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez, Ericka	Sulantay Olivares,
Bernardo	Mauro		Marco Antonio
Bernales Maldona-	Guzmán Zepeda, Jorge	Olivera De La Fuente,	Tapia Ramos,
do, Alejandro		Erika	Cristián
Bianchi Chelech, Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Bobadilla Muñoz,	Hirsch Goldschmidt,	Oyarzo Figueroa,	Tello Rojas, Carolina
Sergio	Tomás	Rubén Darío	
Bórquez Monteci- nos, Fernando	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez, Renzo
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Salinas,	Jouannet Valderrama,	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa,
Marta	Andrés		Francisco
Bugueño Sotelo,	Jürgensen Rundshagen,	II	Undurraga Vicuña,
Félix	Harry		Alberto
Bulnes Núñez,	Labbé Martínez,	Pizarro Sierra, Lorena	Urruticoechea Ríos,
Mercedes	Cristian		Cristóbal
Calisto Águila,	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello,	Veloso Ávila,
Miguel Ángel		Alejandra	Consuelo

Camaño Cárdenas, Felipe	Lagomarsino Guzmán, Tomás	,	Venegas Salazar, Nelson
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	· ·	Videla Castillo, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal, Matías	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl		Winter Etcheberry, Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos, Daniel		

-Se abstuvieron:

· ·	Moreno Bascur, Benjamín	Romero Leiva, Agustín	Sánchez Ossa, Luis
Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	,	· ·	Schubert Rubio, Stephan
Meza Pereira, José Carlos			

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS DEFECTUOSOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14094-11)

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos, correspondiente al boletín N° 14094-11.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Salud es la señora Camila Rojas.

Antecedentes:

-Moción, sesión 2^a de la legislatura 369^a , en martes 16 de marzo de 2021. Documentos de la Cuenta N° 20.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 78^a de la presente legislatura, en miércoles 28 de septiembre de 2022. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- En reemplazo de la diputada Camila Rojas, rinde el informe el señor Hernán Palma.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **PALMA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos, que corresponde al boletín N° 14094-11, en primer trámite constitucional y reglamentario, iniciado en moción de las diputadas Karol Cariola Oliva, Claudia Mix Jiménez, Maite Orsini Pascal, Camila Rojas Valderrama, Gael Yeomans Araya, y de los entonces diputados y diputadas Andrea Parra Sauterel, Miguel Crispi Serrano, Marcela Sandoval Osorio, Víctor Torres Jeldes y Camila Vallejo Dowling.

La idea matriz o fundamental del proyecto es introducir modificaciones en el Código Sanitario con la finalidad de establecer que las personas que hayan consumido medicamentos anticonceptivos defectuosos, producto de lo cual haya resultado un embarazo no planificado, puedan ser reparadas, para lo cual, entre otras normas, se cambian las reglas generales sobre la carga de la prueba.

Fundamentos del proyecto

La moción hace presente que en 2020 el Instituto de Salud Pública debió alertar sobre medicamentos anticonceptivos femeninos de administración oral que presentaron defectos, lo que implicó su salida del mercado.

Producto de dicha situación, al menos 140 mujeres, usuarias de dichos comprimidos anticonceptivos, denunciaron haber quedado embarazadas, situación que, debido a la prohibición existente para interrumpir en forma voluntaria un embarazo por causales diversas a las contempladas en la ley N° 21.030, debieron enfrentar de manera forzada un embarazo no deseado.

Por su parte, el 23 de febrero de 2021, el Instituto de Salud Pública anunció que, con fecha 10 de febrero de ese mismo año, el 2021, emitió la resolución exenta N° 537, por medio de la cual sancionó, a través de un sumario sanitario, a dos laboratorios, con multas que alcanzaron la suma de 1.300 unidades tributarias mensuales.

En dicho pronunciamiento, el Instituto de Salud Pública confirmó que "el sistema regulatorio de medicamentos estipula que, una vez que un producto farmacéutico es registrado, corresponde al titular del registro y a sus responsables técnicos dar fe de que este se elabore, produzca, importe, libere, distribuya y expenda cumpliendo las especificaciones del producto y con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y distribución, y que además establece específicamente la responsabilidad de cada uno de los técnicos que intervienen en el proceso.".

En definitiva, son las empresas, en este caso los laboratorios, las que deben efectuar las diligencias tendientes a prevenir este tipo de errores, más aún cuando se trata de la salud de las mujeres.

No obstante, la actual normativa legal impone a la mujer la obligación de probar el nexo causal, incurriendo en una doble victimización, pues es ella quien ha soportado el daño y debe, además, probar que el embarazo es consecuencia de esta situación, pese a que exista conocimiento público respecto del error, haya una sanción administrativa y la empresa lo haya asumido.

A su vez, la sanción administrativa aplicada por el Instituto de Salud Pública, que resulta ser el mecanismo inmediato para investigar y sancionar estos hechos, no contempla mecanismos de reparación para las afectadas, debiendo someterse el caso a un juicio ordinario para buscar algún tipo de reparación de un hecho que tiene consecuencias de por vida, como es el embarazo no planificado.

La moción menciona diversos tratados internacionales firmados y ratificados por Chile que instan al reconocimiento e incorporación de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, los cuales, entre muchos otros, forman parte del derecho a la salud.

Este se ve materializado, entre otras, en varias circunstancias, tales como tomar decisiones libres e informadas sobre su vida sexual y reproductiva, con acceso a información y educación; ejercer libre y responsablemente la sexualidad y la práctica de relaciones sexuales placenteras y sin riesgo para la salud; decidir libre y responsablemente el número de hijos y cuándo, con quién y con qué frecuencia tenerlos, y tener acceso a los métodos anticonceptivos necesarios para esto.

Lo anterior significa estar fuera de cualquier discriminación, coacción o violencia en sus decisiones y su vida sexual, e involucra el derecho de los hijos e hijas a nacer siendo deseados por sus progenitores.

Estructura del proyecto

La moción que se pone en conocimiento de esta Sala está constituida por un artículo único permanente que consta de cinco literales y una disposición transitoria.

Personas e instituciones escuchadas por la comisión

Las siguientes personas concurrieron a la comisión: en representación de la corporación Miles, la señora Javiera Mardones; en representación de la Asociación de Abogadas Feministas (Abofem), la señora Danitza Pérez; en representación del Ministerio de Salud, el asesor señor Jaime Junyent. Asimismo, concurrieron el jefe de la Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública, señor Juan Roldán; la abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y encargada de equidad de género del Instituto de Salud Pública, señora Mariela Mege; la presidenta del Colegio de Químicos Farmacéuticos de Chile, señora Ana Victoria Nieto Barraza; la académica del Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Carmen Domínguez Hidalgo, y un representante del laboratorio Grünenthal, el señor Richard Nevares.

Discusión en el seno de la comisión

Los diputados y diputadas, en general, coincidieron en que este proyecto de ley viene a reparar un problema que incide y aqueja a las mujeres que, habiendo tomado las precauciones del caso para evitar un embarazo no deseado o no planificado, se vieron afectadas por una situación que viene a alterar completamente su plan de vida, lo que produce importantes y trascendentes consecuencias de tipo social, emocional y económicas.

Asimismo, se argumentó que si bien el nacimiento de un niño o niña no se considera un daño en sí mismo, sí altera las condiciones de vida de los padres, sobre todo si estaban llevando una relación con las precauciones adecuadas, todo lo cual se ve alterado por el defecto de un medicamento. A mayor abundamiento, se sostuvo que el proyecto de ley propenderá, en forma indirecta al menos, a mejorar la eficiencia y el cuidado en la producción y distribución de medicamentos y productos que se ofrecen en el mercado. He ahí la importancia de establecer algún tipo de reparación, sea tanto a nivel económico como de acompañamiento a las personas afectadas.

Se estimó de suma importancia que el Estado, a través de su organismo sanitario pertinente, controle en forma aleatoria, pero permanente, la calidad de los productos y medicamentos ofrecidos al público.

Algunos diputados y diputadas estimaron que, no obstante la trascendencia del proyecto, este tiene un aspecto más bien punitivo que preventivo, siendo esto último un elemento indispensable de abordar, con la finalidad de evitar la ocurrencia de sucesos como los tratados en esta iniciativa legal. Es transcendente detectar precozmente los medicamentos a distribuir, mediante el rol de vigilancia y fiscalización que compete al Estado de Chile.

Asimismo, se debatió el rol, destino y monto de las multas que se aplican en contra del laboratorio que produce dichos medicamentos, todo lo cual debe ser analizado en forma profunda para ayudar a aminorar los daños que produce el haber confiado en que se estaba previendo una situación que resultó fuera de lo planificado y deseado.

Por su parte, algunos diputados señalaron que debe existir cautela al momento de determinar las pruebas y la relación de causalidad entre el medicamento defectuoso y el embarazo no deseado, pues puede darse que en algunas oportunidades simplemente el fármaco anticonceptivo sea mal administrado o que se haya olvidado su toma, entre otras situaciones.

En general, los diputados manifestaron que se trata de una buena idea y adecuada o necesaria propuesta de ley, pero que debe ser analizada con cautela, para evitar excesos o injusticias por las partes involucradas.

Votación general del proyecto

La comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos generales tenidos en consideración en la moción, y luego de intercambiar opiniones entre los diputados presentes, que les permitió a sus miembros formarse una idea de la conveniencia o inconveniencia de la iniciativa legal sometida a su conocimiento, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los diputados presentes (6 votos a favor y 2 abstenciones).

Votaron a favor los diputados y diputadas Danisa Astudillo, María Luisa Cordero, Carolina Tello (en reemplazo de la diputada Ana María Gazmuri), Tomás Lagomarsino, Hernán Palma y Patricio Rosas. Se abstuvieron los diputados Marta Bravo y Daniel Lilayu.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a los autores de la moción, pues este proyecto no solo propone un acto de justicia para las mujeres afectadas por dispositivos anticonceptivos defectuosos, sino que también han tenido a la vista una de las aristas que contempla el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con capacidad de gestar, que incluye la posibilidad de decidir, libre y responsablemente, el número de hijos que desean tener, cuándo, con quién y con qué frecuencia tenerlos, además de contar con el acceso a los métodos anticonceptivos necesarios para esto, los que deben ser garantizados por el Estado, en cumplimiento de los estándares e instrumentos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Durante el año 2020, el Instituto de Salud Pública debió alertar de medicamentos anticonceptivos de administración oral que presentaron defectos, lo que implicó la salida del mercado de esos productos.

A la fecha de la presentación del proyecto, al menos 140 mujeres usuarias de dichas pastillas anticonceptivas habían denunciado haber quedado embarazadas.

En relación con algunos de esos casos, el ISP sancionó a laboratorios Silesia S.A. y laboratorios Andrómaco S.A. con multas de 1.300 UTM. Los lotes con defectos no fueron los únicos y este año se alertó sobre nuevos anticonceptivos defectuosos, involucrando a uno de los mismos laboratorios implicados anteriormente.

La actual normativa impone la obligación de probar el nexo causal a la mujer, incurriendo en una doble victimización, pues es ella la que ha soportado el daño y es ella la que debe, además, probar que el embarazo es consecuencia de este defecto, pese a que exista conocimiento público respecto del error en que se incurrió, exista la sanción administrativa y/o haya sido asumido por la empresa. A ello se suma el gasto que debe asumir en la contratación de abogados que asuman su representación en el juicio y la evidente asimetría entre las personas afectadas y los laboratorios responsables.

El proyecto simplifica este proceso, estableciendo la presunción de responsabilidad del daño causado cuando concurran dos hechos. A saber, la existencia de un embarazo y una alerta emitida por el Instituto de Salud Pública.

En consecuencia, será carga del laboratorio probar que el defecto no podría haber generado el daño en cuestión. Además, se modifica el procedimiento al que deberá someterse el juicio, en orden a tramitarse conforme a las reglas del juicio sumario en lugar del juicio ordinario.

Por otro lado, se establece un mecanismo de trazabilidad de productos sanitarios que sean métodos anticonceptivos hormonales o dispositivos intrauterinos, a través de la obligación de las distribuidoras finales de contar con un registro interno, el cual será voluntario en el caso de las menores de edad.

Se incorpora la noción de autonomía reproductiva de la mujer o persona gestante al indicar que la existencia de un embarazo, como consecuencia de un método anticonceptivo o dispositivo intrauterino defectuoso, se entenderá como una vulneración de aquella; se eleva de 1.000 a 5.000 unidades tributarias mensuales el monto máximo que puede aplicar el ISP por multas, y se incorpora un artículo transitorio que permite el efecto retroactivo de la ley para aplicarlo a los casos que dieron origen a esta moción.

Por último, agradezco el apoyo obtenido en la Comisión de Salud a una indicación de mi autoría, que incorporó una sanción por reincidencia a los laboratorios, los cuales estarán impedidos de participar de las licitaciones respecto de la distribución de este tipo de medicamentos a través del Cenabast si incurren nuevamente en la conducta, considerando que dichos métodos anticonceptivos son los que posteriormente se entregan de forma gratuita en el sector público de salud, especialmente a mujeres en situación económica vulnerable.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, me correspondía informar sobre este proyecto, pero, lamentablemente, me encontraba en ese momento votando en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, por lo que no pude hacerlo. Por eso, quise intervenir en este proyecto que es de mi autoría.

El 2020, más de 140 mujeres denunciaron haber tenido embarazos no planificados producto de anticonceptivos fallidos.

Por este grave error se multó a dos laboratorios, pero no se entregó reparación, indemnización o respuesta de ningún tipo a las mujeres que se vieron obligadas a llevar adelante un embarazo, pese a que estaban tomando acciones justamente para evitarlo.

Cabe recordar que los anticonceptivos tienen un 99 por ciento de éxito en la prevención del embarazo.

Más allá de la multa, ni los laboratorios ni ninguna institución del Estado se hicieron cargo de reparar, acompañar o indemnizar a estas mujeres, quienes, para obtener algo de justicia o reparación, tuvieron que enfrentarse solas a esas grandes empresas a través de la presentación de demandas que, como bien sabemos, son costosas, lentas y agotadoras.

Se trata de mujeres que por sus condiciones familiares, económicas, emocionales o simplemente por decisión propia se cuidaban para evitar embarazos no planificados.

La desigualdad y asimetría de poderes en este escenario es abrumadora, y el Estado de Chile no ha hecho lo suficiente para equiparar la cancha.

Los graves y permanentes perjuicios generados a estas mujeres que tuvieron que cambiar su plan de vida producto de embarazos no planificados, por esta impresentable negligencia de los laboratorios, no pueden ser tratados simplemente como un conflicto entre privados.

Aquí no se trata de una persona que reclama una indemnización por el choque de un auto, no se trata de una persona que no le pagó a otra lo que le debía, sino que se trata de mujeres privadas de su derecho a decidir sobre su cuerpo, mujeres que confiaron, porque no se puede sino confiar, en la calidad de los productos farmacéuticos que provienen de gigantescos y multimillonarios laboratorios y que deben ser certificados por el Estado.

La igualdad ante la ley, para ser efectiva, debe considerar estas abismales diferencias entre las personas y quien está encargado de resguardar, ya sea los laboratorios o el Estado. De lo contrario, es una mera declaración sin efectos en la realidad y que termina consolidando inequidades.

Atender las diferencias sustantivas entre personas es algo que ya ocurre en nuestro ordenamiento desde hace décadas, en las relaciones entre trabajadores y empleadores, lo que conocemos como derecho laboral, o entre arrendadores y arrendatarios o entre consumidores y empresa.

Se establecen reglas especiales en favor de la parte que se considera en más desventaja. ¿Por qué no hacer lo mismo en el caso de esas madres involuntarias y los laboratorios farmacéuticos?

No sigamos tratando a las mujeres como sujetos de segunda categoría. Si esto fuera un problema que afecta a los hombres, permítame decirle, Presidente, que ya se habría aprobado un proyecto de esta índole. Hago un llamado especial a que nos pongamos en el lugar de esas mujeres y restituyamos su derecho a la justicia tras ser víctimas de un hecho tan grave como el que debatimos.

El proyecto busca hacerse cargo de la reparación que merecen esas mujeres, así como de garantizar que este tipo de hechos no vuelvan a ocurrir como consecuencia de la administración de anticonceptivos defectuosos en los que las mujeres depositan su confianza, tal como ocurre diariamente con otros cientos de medicamentos.

Hago un llamado a esta Cámara a aprobar el proyecto. No les sigamos fallando a las mujeres que ven completamente cambiados sus planes de vida cuando los anticonceptivos no funcionan. Tenemos acá un proyecto que propone aumentar las multas a los laboratorios que dispensen métodos anticonceptivos hormonales y dispositivos intrauterinos defectuosos, así como un mecanismo de reparación para las afectadas.

Es fundamental que la Cámara de Diputadas y Diputados se haga cargo de esta situación, la que ha continuado afectando a mujeres luego de conocidas las primeras 140 denuncias por embarazos no deseados.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO.-** Señor Presidente, primero que todo, quiero felicitar a la diputada Camila Rojas, autora y promotora de este proyecto de ley. Ella tomó esta bandera de lucha y de trabajo en torno de un tema tan sensible como el acceso a métodos anticonceptivos, para que estos sean efectivamente de calidad y entreguen la prestación o el efecto médico para el cual fueron diseñados.

En la Comisión de Salud tuvimos un gran espíritu cívico para avanzar en esta iniciativa, haciéndonos cargo del espíritu original del proyecto, pero, también, de materias propias del sector salud, que, probablemente, muchos integrantes de la Cámara no conocen a cabalidad.

Muchas veces, esas materias son discutidas al calor de los debates que tienen lugar en la comisión, pero contienen características bastante técnicas.

Avanzamos en un proyecto de ley muy positivo. En esa tarea no solamente nos hicimos cargo del espíritu de la ley, sino que incorporamos una serie de perfeccionamientos en relación con el Código Sanitario, para prevenir y actuar en este tipo de escenarios. El Estado debe resguardar a las mujeres que se han visto afectadas por medicamentos anticonceptivos defectuosos, e investigar, y, eventualmente, penalizar a los laboratorios que hayan incurrido en faltas en esta materia.

Como decimos en salud, lo mejor es prevenir y no curar, es decir, actuar a tiempo para evitar que este tipo de medicamentos, altamente sensibles, presenten fallas. Situaciones como estas pueden llevar a que una mujer quede embarazada, y, con ello, provocar cambios significativos en sus proyecciones de vida. La idea es minimizar lo más posible las probabilidades de que se produzcan fallas en los métodos anticonceptivos. Para ello, incorporamos en el proyecto una serie de mecanismos de prevención.

La iniciativa fue una ocasión muy interesante para abordar un tema que generalmente no se discute: las buenas prácticas de manufactura. El Instituto de Salud Pública debería tener cada vez más dientes para exigir a los laboratorios, tanto nacionales como internacionales, que distribuyen y venden medicamentos en Chile, que cumplan con buenas prácticas en ese ámbito. Contar con buenas prácticas de manufactura permite dar certeza a las usuarias de métodos anticonceptivos, pero también a usuarios de otros medicamentos, como antirretrovirales indicados para el VIH sida, fármacos oncológicos u otros destinados a diversas patologías crónicas, de que esos medicamentos no solamente son seguros, sino también eficaces.

Esta es una puerta de entrada a una institución altamente sensible y que, desafortunadamente, dentro del quehacer legislativo, muchas veces dejamos un poco abandonada en los temas de discusión. Me refiero al Instituto de Salud Pública, institución muy relevante para nuestro país.

Uno imagina que si va al Instituto de Salud Pública se encontrará con probetas y con una serie de insumos para demostrar la eficacia y seguridad de los medicamentos. Ello no es así. El ISP se ha transformado en un mero agente intermediador entre empresas privadas que realizan certificaciones. Este Congreso Nacional, en la línea del proyecto que abordamos, debe darle más dientes y más fuerza al Instituto de Salud Pública, para que regule y se haga cargo de la soberanía sanitaria de nuestro país, porque de esa institución depende la seguridad de los pacientes en cuanto a los medicamentos que les entregamos, y también, por cierto, la eficacia de los fármacos que se prescriben y que ocupan millones de pacientes en nuestro país.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, quiero partir diciendo algo obvio: yo no tengo ninguna relación con ningún laboratorio. No los voy a defender a ellos, pero tengo una contradicción vital, cual es que el proyecto anterior modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial para quienes acompañen a las madres por el nacimiento de hijos que van a tener el derecho y la posibilidad de nacer, y el proyecto que estamos discutiendo entrega facultades al Estado y a la justicia para demandar a los laboratorios cuando las mujeres quedan embarazadas porque el preservativo tiene algún defecto.

Yo voy a votar en contra este proyecto, porque percibe al que está por nacer, al que espero en Dios que pueda nacer, como un error o un defecto. La vida humana no es un error ni un defecto.

Un colega parlamentario señaló que en nuestro país había pocos nacimientos de niños, que nuestro país se está envejeciendo y que su madre tuvo 16 hijos. Bueno, nosotros somos cuatro hermanos. Efectivamente, hoy los jóvenes no quieren tener hijos.

Entonces, no percibo al que está por nacer, que parece que no va a tener la suerte de nacer, como un error o un defecto. Encuentro que es una contradicción y una falta de respeto a la vida misma. Por lo tanto, voy a votar en contra.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, lamentablemente, hoy en día, en la sociedad que vivimos, las mujeres asumen un rol y una responsabilidad que muchos creemos que debe ser compartida, especialmente en las parejas estables. Me refiero a la prevención del embarazo.

Para ello, muchas deben ingerir diariamente una píldora, un comprimido o una pastilla anticonceptiva, que es el método anticonceptivo de tipo farmacéutico más usado en el mundo. Las pastillas anticonceptivas son un tipo de medicamentos con hormonas que vienen distribuidos por días. Si bien se considera que son un método seguro, también es costoso. Ahora, tienen otro tipo de beneficios para las mujeres, pero para muchas representan un deber, sin una contraparte responsable en el hombre, quien también es parte de esa relación de pareja.

Si bien se ha dicho que es un método muy seguro, no es del todo seguro. Esto no solo se expresa en la posibilidad de que una mujer igualmente quede embarazada, sino en otros tipos de enfermedades o síntomas molestos.

El proyecto de ley que hoy discutimos precisamente tiene como origen la preocupación por múltiples casos de mujeres embarazadas, a pesar de consumir de manera regular su anticonceptivo. Ahora, el Instituto de Salud Pública cursó multas que llegaron 1.300 UTM, pero las multas en ningún caso satisfacen y reparan los daños y los perjuicios que podrían haber sufrido las mujeres. Para que una indemnización de esa naturaleza sea procedente, se requiere un juicio civil, generalmente extenso, y el desembolso de importantes sumas de dinero en peritajes para probar en cada caso el nexo causal entre el mal funcionamiento de la píldora anticonceptiva y el embarazo.

Por ello, este proyecto se hace cargo de buena manera de esa dificultad de las mujeres que podrían sufrir algún tipo de daño producto de la ingesta de anticonceptivos, precisamente, aliviando la carga de la prueba, vale decir, la obligación que tendrían como demandantes de probar esos daños derivados de un anticonceptivo defectuoso.

Debo destacar que el proyecto no solo se concentra en el uso de medicamentos anticonceptivos, sino que también incluye otros dispositivos intrauterinos de uso habitual entre las mujeres, además de la generación de un registro de usuarias de cada método anticonceptivo por parte del distribuidor final, lo que permitirá en muchos casos ser más certeros en las

alertas cuando se haya detectado una partida o cargamento de anticonceptivos defectuosos por parte de la autoridad sanitaria.

Esto permitirá tener un mayor control, pero sobre todo informar a las mujeres sobre anticonceptivos defectuosos, a fin de evitar su ingesta o bien suspenderla en el acto.

Creo que este proyecto, como se encuentra presentado, representa un avance y, por cierto, destaca por la especial consideración de la situación de las mujeres de nuestro país que día a día confían en los métodos anticonceptivos como una forma de planificación familiar, por lo que llamo a aprobarlo.

Aprovecho de felicitar a las autoras y a los autores de esta iniciativa, porque creo que es un gran avance para todo lo que tiene relación, como bien señalé, con la planificación familiar.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, en momentos en que se busca relativizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, me parece de toda relevancia legislar por todas aquellas que se vieron afectadas por la falla del método anticonceptivo, la que claramente constituye una violación a sus derechos.

En Chile, el aborto es penalizado, pero además las mujeres debemos optar por métodos anticonceptivos que, lamentablemente, son de mala calidad. ¿Hasta cuándo se quiere decidir sobre nuestros cuerpos? ¿Hasta cuándo se quiere decidir sobre nuestros futuros y proyectos de vida? Miles son las mujeres que acceden al servicio público por métodos anticonceptivos o compran estos en farmacias bajo la supuesta seguridad de adquirir anticonceptivos de calidad, seguros y confiables, los cuales han quedado en duda por los distintos sucesos de los últimos años. Además, las mujeres enfrentan cambios hormonales y malestares, que implican el consumo de otros medicamentos.

Por lo mismo, Chile tiene la obligación de mejorar los controles de calidad en cuanto a los productos farmacéuticos. No solo ingerir la pastilla defectuosa daña, puesto que, por ejemplo, cientos de mujeres que se han cuidado por mucho tiempo para prevenir un embarazo, porque esa era su decisión, fueron madres contra su voluntad.

Un embarazo no planificado puede ser un evento traumático para toda la vida de una mujer, así como también interferir en los planes de vida y condicionar a vivir maternidades que no son planeadas.

Este caso también se agrava por las condiciones de vulnerabilidad que viven miles de mujeres afectadas por anticonceptivos defectuosos que el Estado compraba a las farmacéuticas para su distribución en los consultorios. Estos terribles sucesos no pueden seguir ocurriendo.

Es necesario aprobar este proyecto, pero además avanzar hacia una fiscalización de anticonceptivos más estricta, que pueda garantizar la calidad y la eficacia de las pastillas anticonceptivas, y disponer de una variada oferta anticonceptiva en los centros de atención primaria. Esto quiero relevarlo, porque muchas veces las mujeres se ven condicionadas al

método anticonceptivo que dispone el Estado, el cual también hemos visto que ha tenido fallas, que sobre todo se pusieron en evidencia en la pandemia.

Claramente, en esta materia muchas veces -la mayoría del tiempo- no se respeta a las mujeres en su decisión de querer ser madres o no, porque han tenido que optar a métodos anticonceptivos en los cuales tenemos una falencia; no se respeta los derechos reproductivos de las mujeres, porque muchas veces somos castigadas y, además, tampoco se nos garantiza una variedad adecuada.

En definitiva, se trata de establecer mínimos de dignidad en el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres y, sobre todo, no volver a repetir escenarios tan vergonzosos como que el vivieron miles de mujeres que se enteraron de que sus anticonceptivos era defectuosos a través de las redes sociales y que en la actualidad, lamentablemente por una decisión que ellas no planificaron, son madres.

Creo que es un tema de una mínima decencia y de un mínimo común, donde no solo se debe garantizar la vida del que está por nacer, como lo han señalado algunos, sino que también se debe respetar el derecho soberano de las mujeres sobre sus cuerpos.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, veo que este es un proyecto bien intencionado. Pero estaba revisando algunas de sus normas, particularmente los artículos transitorios; también el texto de la actual Constitución, particularmente su artículo 19, N° 3, y el Código Civil, el cual señala, en su artículo 6°, que "La ley no obliga sino una vez promulgada en conformidad a la Constitución Política del Estado y publicada de acuerdo con los preceptos que siguen.".

Más adelante, el artículo 8° del Código Civil señala que nadie podrá alegar ignorancia de la ley. Por su parte, el artículo 9° establece que la ley puede sólo disponer para lo futuro, y no tendrá jamás efecto retroactivo.

Pero resulta que la disposición transitoria propuesta señala que "Esta ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial -no hay inconveniente en ello. No obstante ello, será aplicable retroactivamente a todos los casos de embarazos o pérdidas reproductivas por productos sanitarios defectuosos que correspondan a métodos anticonceptivos hormonales o dispositivos intrauterinos, que hayan sido objeto de alerta farmacéutica emitida por el Instituto de Salud Pública desde 2020 en adelante.".

Es decir, estamos hablando de tres años hacia atrás, lo que vulnera claramente la normativa que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso, tengo serias dudas de si la disposición transitoria propuesta se apega o no a nuestro ordenamiento jurídico, particularmente a nuestra Constitución Política de la República y a nuestro Código Civil, porque al parecer vulnera su vigencia.

Espero que alguno de los autores de la moción me saque de dudas, porque la prescripción, a mi juicio, es vulnerada. Además, si esto se convierte en ley de la república, de aquí a que se publique habrán pasado más de tres años, contados desde el 2020.

Reitero que la moción me parece bien intencionada, pero me gustaría que alguno de los autores pudiera clarificar la disposición transitoria propuesta, porque me merece dudas.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, las objeciones de conciencia respecto de este proyecto han sido perfectamente bien descritas por mi colega Leonidas Romero. Pero hay un par de otros aspectos que me gustaría poner a consideración de esta Sala.

En primer lugar, al establecer este tipo de requerimientos y presunciones, tengo la impresión de que, de alguna manera, se intenta controlar a la industria e impedir que se vendan productos que no dan el ancho. Pero, al establecer una presunción de responsabilidad por parte de la industria, se olvidan, convenientemente, de que los seres humanos tenemos naturalezas distintas: algunos son consecuentes en la toma, por ejemplo, de la píldora anticonceptiva; otros lo son menos. En resumen, a las farmacéuticas les complica mucho la venta del producto.

Por eso estoy inclinado -casi, porque quiero que mejoremos nuestra tasa de natalidad- a aprobarlo, porque así como está este proyecto de ley, probablemente saque los productos del mercado, dadas las limitaciones especialmente gravosas que establece para las farmacéuticas, y esa puede ser una de las consecuencias no queridas de este proyecto. Es un tema que debiesen considerar los impulsores de esta iniciativa.

Y para dejarlo absolutamente claro, presenté un par de indicaciones. Pero también incluí una indicación que establece una responsabilidad respecto de las vacunas covid, para ver si se puede aplicar ahí un concepto de responsabilidad presumida. Pero no es el centro de lo que estamos haciendo; lo que estamos haciendo en este momento es crear una legislación que probablemente retire del mercado los productos anticonceptivos, porque las empresas no van a correr el riesgo de tener que asumir costos que sean simplemente no financiables, o van a hacer que los costos de los propios anticonceptivos suban hasta tal punto que las empresas, desde el punto de vista de la lógica económica, digan: "Sí, podemos también asumir el pago de estas indemnizaciones que se nos vienen en un futuro próximo", y que son indemnizaciones contra las cuales no se van a poder defender en razón de la presunción establecida en la propia ley.

Lo dejo ahí, y que cada uno considere si este proyecto va en la dirección de lo que se quiere lograr.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, una vez más, reviso este proyecto de ley y no le encuentro problema alguno. Estamos hablando de presunciones, pero meramente legales y no de derecho; es decir, admiten prueba en contrario. Y no me cabe duda alguna de que las empresas farmacéuticas van a tener el dinero suficiente para contratar *staff* de abogados para

encontrar pruebas legítimas en contrario que indiquen que los métodos anticonceptivos estaban funcionando.

Por lo mismo, también se debe entender que el método anticonceptivo tiene que haber funcionado mal y no se trate simplemente de que la persona no se lo tomó, porque eso ya no es responsabilidad de las farmacéuticas o de la calidad del medicamento. Si se prueba que el medicamento funciona, eso ya echa por tierra la presunción.

En cuanto a otros métodos anticonceptivos, un colega diputado que hizo uso de la palabra se refirió a los preservativos. Pero ocurre que los preservativos no son medicamentos, sino que son profilácticos, son barreras físicas. No son barreras químicas, como los son la llamada píldora o, eventualmente, el dispositivo intrauterino, la llamada T de cobre, que son barreras químicas.

Por otro lado, tampoco veo complicación alguna respecto de la retroactividad. La retroactividad abarca solo los últimos dos o tres años, desde la pandemia. No es una retroactividad tan importante, sino que es una retroactividad que dice relación con el tiempo exacto en que se empezó a presentar este problema y que luego motivó la presentación del proyecto de ley en debate. Por eso que se hizo la salvedad de que exista una norma transitoria de excepcionalidad y de retroactividad.

Así que, en lo personal, me inclino por aprobar el proyecto; no veo ninguna situación compleja en todo esto.

Y en cuanto a considerar a los hijos como un error, bueno, eso no es materia de la discusión. Esto es simplemente un tema relativo a la calidad y el funcionamiento de un producto. Respecto a lo que se haya generado luego por el mal funcionamiento del producto, aquí no se dice nada. La mala calidad de un producto no guarda relación con la calidad humana de la persona que vaya a nacer. Simplemente, son cosas totalmente distintas.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, este es un proyecto de ley bastante extraño. Y siguiendo un poco el hilo de lo que decía mi colega Johannes Kaiser, es más extraño todavía viniendo de quienes viene, porque pareciera ser que lo único que hace es enredar la venta de métodos anticonceptivos.

¿Qué hace este proyecto de ley? En primer lugar, establece que las farmacéuticas -y esto es bien curioso- tienen que llevar una base datos, un registro de compradores. O sea, la izquierda, en general, y otros sectores políticos que históricamente han dicho que no, que aquí hay como un hostigamiento, hay un maltrato a las mujeres con el tema de los anticonceptivos, quieren generar más espacio para la eventual publicidad de quien compra y quien no compra. O sea, la mujer que compra un método anticonceptivo tiene que estar dispuesta a que su nombre quede registrado en una base de datos, con la promesa de que dicho registro será confidencial, y será la farmacia en cuestión la que tendrá que guardar la confidencialidad de la mujer que fue a comprar las píldoras anticonceptivas. Pero sabemos que eso también trae aparejado un riesgo.

El segundo tema extraño es que en la base de datos se registrará a todas las mujeres que adquieran el medicamento anticonceptivo, salvo a las menores de edad. Entonces, dado que el objetivo, en el fondo, es que se comercialicen anticonceptivos a niñitas, a menores de edad, sin que exista el acompañamiento, el conocimiento o el consentimiento, de algún tipo, de los padres de esas menores de edad, resulta indispensable que el registro en la base de datos no sea vinculante para ellas, porque podría producirse otro tipo de efectos legales. Podría ser complicado tratar de exigir a una niña menor de edad que quede su nombre registrado en una base de datos sin el consentimiento de sus padres. Extraña cosa, extraño mundo en el que vivimos, en que es complejo que el nombre de una menor de edad quede anotado en un papel, pero no es tan complejo entregarle métodos anticonceptivos sin el conocimiento de sus padres. Extraño, por decir lo menos.

Y saltando al tema de la responsabilidad civil, a establecer legalmente una presunción de responsabilidad, en primer lugar, hay que decir que esto simplemente ahonda en el engaño histórico de ciertos sectores políticos respecto de los sistemas anticonceptivos. Dichos sectores han convencido a una gran cantidad de gente, incluso a adultos, de que los métodos anticonceptivos tienen una eficacia del ciento por ciento. Esto es una mentira. No tienen eficacia de ciento por ciento. Tienen una eficacia bastante alta, por sobre el 90 por ciento en la mayoría de los casos; pero en el uso promedio que le da la mayoría de las mujeres a la píldora anticonceptiva, hay reportes de que la eficacia es del 93 por ciento. Creo que muchos se caerían de espaldas al saber eso, porque la verdad es que nadie lo dice; es de esas verdades ocultas. Pero esa es la realidad: la eficacia no es del ciento por ciento. Sin embargo, este proyecto establece básicamente una exigencia legal en términos de que esa eficacia tiene que ser del ciento por ciento, en circunstancias de que en realidad no es así. Toda esta lógica del libertinaje sexual, por decirlo de cierta forma, ha estado fundada sobre premisas falsas, sobre un engaño, sobre una mentira, cual es que el método anticonceptivo siempre, sí o sí, va a traer el resultado pretendido o el resultado publicitado por la izquierda y por otros sectores políticos, esto es, que el embarazo se previene siempre. La verdad es que eso no es así. Eso es una mentira.

Además, establecer la presunción de responsabilidad civil para este caso tiene un segundo problema. A quienes estudiamos Derecho, una de las primeras cosas que nos enseñan en Derecho Civil es que a nadie se le puede exigir demostrar hechos negativos, es decir que algo no ha ocurrido. Dependiendo de cómo se lea esta norma del proyecto, se está exigiendo, de cierta forma, a la empresa farmacéutica demostrar un hecho negativo, o sea, que el producto que están vendiendo no funcionó como ellos pretendían que funcionara, en circunstancias de que lo que se debería demostrar es lo contrario, es decir, que tuvo un efecto determinado. Además, la empresa farmacéutica tampoco tendrá acceso a saber la forma como se estuvo dando uso al método anticonceptivo. Es una norma bien extraña, que, como dice el diputado Kaiser, lo que pretende en el fondo es que no se sigan comercializando estos productos; porque ese podría terminar siendo el efecto.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, quiero hacer un breve alcance conceptual sobre este proyecto. Esta iniciativa establece que todo daño causado por algún producto anticonceptivo va a ser civil o penalmente perseguido y, por tanto, el daño será reparado.

Pero resulta complejo hablar del daño, dado que el daño en cuestión, de acuerdo con este proyecto, es el embarazo. Concebir el embarazo como un daño en sí mismo, a mi juicio, es totalmente improcedente.

Quiero hacer un alcance a lo señalado por mi estimada diputada Daniela Serrano. Ella dijo que había que proteger el derecho de toda mujer a disponer de su cuerpo. Primero quiero aclararle que tener un derecho es tener una facultad o un título sobre un bien, un bien que puede ser material o inmaterial. ¿Cuál es el bien sobre el cual se tiene el título? Una persona que se lleva en el vientre materno. El bien es la vida de un tercero, no es el cuerpo de la madre. Eso se lo voy a explicar con la evidencia. Tómese un tejido de cualquiera de los dedos de su mano, busque el código genético, haga lo mismo en los dedos del pie, en el hombro, en la frente, y el código genético será el mismo, estimada diputada Serrano. Tome el tejido de la criatura que lleva una mujer en el vientre materno y el código genético será distinto al de sus dedos de la mano, al de su hombro, al de su frente. Es un tercero el que está en el vientre materno, y esa vida siempre la vamos a proteger.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 16 abstenciones.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Mirosevic Verdugo,	Saffirio Espinoza,
Candelaria	Ricardo	Vlado	Jorge
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	· ·	Sagardia Cabezas, Clara
Alinco Bustos, René	De Rementería Venegas, Tomás	Molina Milman, Helia	Santana Castillo, Juan
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	,	Santibáñez Novoa,
Jaime	Viviana		Marisela

Arce Castro, Mónica	Fries Monleón,	Musante Müller,	Schneider Videla,
	Lorena	Camila	Emilia
Astudillo Peiretti,	Gazmuri Vieira, Ana	Naranjo Ortiz,	Sepúlveda Soto,
Danisa	María	Jaime	Alexis
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
	Andrés	Ericka	Daniela
Barría Angulo, Héctor	González Gatica,	Olivera De La	Soto Ferrada,
	Félix	Fuente, Erika	Leonardo
Bello Campos, María Francisca	González Olea, Marta	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Olea, Joanna	Tapia Ramos, Cristián
Bianchi Chelech, Carlos	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tello Rojas, Carolina
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda,	Pizarro Sierra,	Ulloa Aguilera,
	Marcos	Lorena	Héctor
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
	Guzmán, Tomás	Matías	Consuelo
Bulnes Núñez, Mercedes	Leiva Carvajal, Raúl	Riquelme Aliaga, Marcela	Venegas Salazar, Nelson
Calisto Águila, Miguel	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,	Videla Castillo,
Ángel	Daniel	Gaspar	Sebastián
Camaño Cárdenas, Felipe	Marzán Pinto,	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,
	Carolina	Camila	Gonzalo
Carter Fernández, Álvaro	Mellado Pino, Cosme	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Cicardini Milla, Daniella	Melo Contreras, Daniel		

-Votaron por la negativa:

De la Carrera Correa, Gonzalo	Leal Bizama, Henry	Romero Leiva, Agustín
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lee Flores, Enrique	Romero Sáez, Leonidas

Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas,	Matheson Villán,	Sauerbaum Muñoz,
Chiara	Eduardo	Christian	Frank
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Carlos	Diego
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Moreira Barros,	Schubert Rubio,
Carlos	Mauro	Cristhian	Stephan
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur,	Sulantay Olivares,
Gustavo		Benjamín	Marco Antonio
Berger Fett,	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Teao Drago, Hotuiti
Bernardo	Juan	Mauricio	
Bórquez Monteci-	Jürgensen Rundshagen,	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
nos, Fernando	Harry	Alejandro	Renzo
Bravo Salinas,	Kaiser Barents-Von	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Marta	Hohenhagen, Johannes	Francisco	Cristóbal
Concha Smith, Sara	Labbé Martínez,	Ramírez Diez,	Von Mühlenbrock Za-
	Cristian	Guillermo	mora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos, Eduardo			

-Se abstuvieron:

Castro Bascuñán, José Miguel	III ahra Resserer Pailla	·	Raphael Mora, Marcia
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Naveillan Arriagada, Gloria	Rey Martínez, Hugo
Durán Espinoza, Jorge			Romero Talguia, Natalia
Jouannet Valderra- ma, Andrés	Morales Maldonado, Carla		Undurraga Gazitúa, Francisco

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Salud para su discusión en particular.

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO EN MATERIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS EN EJERCICIO DE LA MEDICINA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14837-11)

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario en materia de seguro de responsabilidad civil por daños causados en el ejercicio de la medicina (boletín N° 14837-11).

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Andrés Longton.

Antecedentes:

-Moción, sesión 131^a de la legislatura 369^a , en lunes 7 de marzo de 2022. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 108^a de la presente legislatura, en lunes 19 de marzo de 2022. Documentos de la Cuenta N° 17.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado Longton, rinde el informe el señor Tomás Lagomarsino.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **LAGOMARSINO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de seguro de responsabilidad civil por daños causados en el ejercicio de la medicina, iniciado en moción de los diputados José Miguel Castro, Andrés Celis, Andrés Longton, Carolina Marzán, Érika Olivera y Ximena Ossandón (boletín N° 14837-11).

Idea matriz o fundamental del proyecto

Establecer la obligación legal para quienes ejercen profesiones del área de la salud, o de los centros asistenciales de salud, para contratar en favor del personal que labora en ellos un seguro de responsabilidad por eventuales daños que se puedan ocasionar a los pacientes atendidos.

Cabe señalar que este proyecto nació a raíz de un caso muy emblemático en la Región de Valparaíso y conocido por los diputados Andrés Longton y Carolina Marzán, que es el de Martín, un pequeño, un menor de edad, quien lamentablemente falleció fruto de una serie de situaciones ocurridas en el hospital de Los Andes y que todavía están en investigación.

Fundamentos del proyecto contenidos en la moción

La moción hace presente que la profesión médica es una actividad de invaluable relevancia social, pero, a su vez, generadora de múltiples riesgos. Durante los últimos años y de manera incremental con el paso del tiempo, la complejidad y la oferta de servicios médicos se ha dedicado de manera muy notable a la seguridad del paciente, buscándose constantemente mecanismos de actuación médica que disminuyan los riesgos y los daños -secuelas o efectos inevitables, por ejemplo- para quienes se someten a ellos. Por ello, como actividad

riesgosa y eventualmente lesiva, en la actualidad genera dos tipos de problemas: en primer lugar, incluso tomando en cuenta el mencionado avance en calidad y seguridad de las prestaciones en salud, los pacientes se encuentran sometidos a riesgos propios de la evolución médica que, en principio, los deberían favorecer. Hay técnicas modernas que buscan dar mayor seguridad, con menos invasión corpórea y menos efectos colaterales; sin embargo, su utilización exige umbrales de seguridad y manejo prolijo, atendido que la precisión requerida conlleva alta complejidad. Tal ha sido el avance, que hasta hace algunos años dichas intervenciones no se habrían podido realizar.

Tal fenómeno, que ha complejizado el ejercicio de la medicina, se une a otro, cual es su uso masivo en un creciente número de actuaciones, como el relativo a la cirugía estética con fines de embellecimiento, la ortodoncia o la corrección quirúrgica de patologías oftalmológicas, a todas las cuales hasta hace algunos años poco porcentaje de la población tenía acceso. Tal masificación, que es evidente para todos quienes ejercemos nuestras funciones parlamentarias, supone, por sí misma, un sometimiento a mayores riesgos, y en no pocos casos, debido a la falta de regulación, como ocurre en la cirugía plástica, supone también baja seguridad para los pacientes.

Todo ese panorama de mayor complejidad de la actividad médica conlleva una tendencia a plantear la existencia de un régimen sanitario mucho más sofisticado que el de la simple relación entre médico y paciente que teníamos hasta hace algunas décadas, el que se compone por distintos niveles de profesionales de atención, servicio hacia la persona y normatividad.

Como segundo problema, derivado de la complejidad progresiva de la medicina, se encuentra la situación de los médicos y de profesionales de la salud. Esta situación es la de encontrarse expuestos a emplazamientos judiciales que les exigen responder por daños causados, incluso, por disconformidad en resultados, por ejemplo, en el caso de las cirugías estéticas, enjuiciándose siempre la actuación médica y asociándose esto a la alta capacidad patrimonial de los profesionales de la salud. Dicha realidad ha incentivado lo que se denomina "medicina defensiva", mediante la cual los médicos y los profesionales de la salud intentan protegerse de su responsabilidad por daños y disconformidades realizando protocolos y estándares de actuación que les brindan mayor certeza, pero que también elevan el costo de las prestaciones médicas.

Al respecto, permítaseme la licencia de mencionar a esta Sala que dicho aspecto lo institucionalizamos en la última ley de presupuestos, mediante la consideración de un fondo de judicialización

La "medicina defensiva" supone un verdadero problema ético para los médicos, ya que muchas veces altera el principal interés de su labor, anteponiendo la evitación de cualquier demanda o reclamo antes que la adopción de medidas para salvar la vida o para atender el estado clínico del paciente. Esto es muy relevante, producto de que como en el ejercicio de la medicina existen riesgos, la judicialización de esta puede llevar a que los propios facultativos se abstengan de realizar actos que pudieran ser más riesgosos.

En el hemiciclo tenemos a dos cirujanos, el diputado Enrique Lee y el diputado Daniel Lilayu, cirujano plástico y cirujano cardiovascular, respectivamente, quienes bien pueden comentar respecto de estos riesgos.

Ello, además, recarga la red de atención con mecanismos de prevención de reclamaciones que pueden resultar poco acertados o perjudiciales para el estado de salud del paciente, como exámenes redundantes y temor a tratar a pacientes críticos, entre otros.

Para abordar ambos fenómenos se ha tendido a socializar los costos de previsibilidad de los riesgos y daños mediante los seguros, como mecanismo útil. Muy conocido en esta materia es el seguro del Colegio Médico. En cuanto fuente generadora de riesgos y de posibles daños, tanto la responsabilidad civil que pueda caber al médico como la avaluación de los daños y su verificación son abordables dentro del régimen de seguros, los que se constituyen como instrumentos que socializan el costo de los posibles daños, y así benefician tanto a quien puede incurrir en un acto lesivo, el profesional médico, como a la potencial víctima.

En general, los seguros que brindan protección ante la comisión de hechos lesivos por negligencia o mala praxis médica son los de responsabilidad civil, que también se ofrecen en nuestro país, inicialmente por el Colegio Médico, pero ya hay una cartera bastante amplia de este tipo de seguros por parte de las compañías aseguradoras, y se recurre a ellos en forma cada vez más habitual, pero no obligatoria. En el panorama mundial, en algunos países se trata de una obligación, aspecto que tuvimos a la vista en la comisión.

La adopción de un mecanismo de seguro puede ser efectivamente positiva ante la situación de mayores riesgos, daños y judicialización de la medicina. Algunos estiman que la implementación de un régimen de obligatoriedad del seguro sería la solución al problema del elevado número de denuncias que se presentan contra el sector médico, pues ofrecería a las partes en conflicto un equilibrado nivel de tutela. En efecto, se reforzaría la tutela del paciente frente a la mejor posibilidad de ser indemnizado por parte de una compañía aseguradora, y se protegería al gremio médico de los muchos procesos judiciales que se adelantan en su contra, y que podría inhibir a los médicos en su actuar, hecho que evita el recurso a peligrosos fenómenos de medicina defensiva. No obstante, también hay que considerar que la contratación de estos seguros, directa o indirectamente, puede encarecer el ejercicio de la medicina.

Se pone como ejemplo de lo señalado la situación de Italia, que vivió un proceso de masificación de las acciones judiciales contra médicos y profesionales de la salud, implementándose una tendencia jurisprudencial que objetivó la responsabilidad que surge ante actos de mala praxis. El mecanismo de seguros fue útil, ya que permitió una solución económica ante la problemática de un sinnúmero de demandas y de sentencias condenatorias, como producto de la relevancia del carácter objetivo en la jurisprudencia.

Siguiendo esa línea, se plantea la posibilidad de implementar en Chile la exigencia de un seguro de responsabilidad civil obligatorio para médicos, ubicando dicha exigencia en el Código Sanitario. Tal medida podría ser complementada, en sus alcances, con una reglamentación administrativa, que podría distribuir los costos de hacer frente a la judicialización de la medicina, al mismo tiempo que resguardar las expectativas de los pacientes que se colocan en riesgo o que son derechamente dañados por actos de negligencia.

Estructura del proyecto

La moción está constituida por un artículo único, mediante el cual se propone introducir modificaciones en el artículo 112 del Código Sanitario, y por una disposición transitoria.

Personas escuchadas

Uno de los diputados autores de la moción, el señor Andrés Longton.

Los padres de un menor de cuatro años que falleció producto de un mal diagnóstico, quienes detallaron qué pasó con su hijo y que en gran medida han sido quienes han impulsado este proyecto, del cual se han hecho cargo, tal como lo señalé, la diputada Carolina Marzán y el diputado Andrés Longton.

- El Presidente del Colegio Médico, doctor Patricio Meza Rodríguez
- El asesor jurídico jefe del Colegio Médico, señor Adelio Misseroni
- El exasesor del Ministerio de Salud y abogado del centro de estudios Ideas Republicanas señor Jaime González
 - El gerente general de la Asociación Aseguradores de Chile, señor Marcelo Mosso

Todos vertieron distintas visiones, que contribuyeron a mejorar este proyecto, con la altura de miras de cada uno de los integrantes de la comisión y, por cierto, de los autores de esta iniciativa.

Discusión, comentarios y observaciones en el seno de la comisión

Por una parte, se hizo alusión a la obstrucción que existe en el área de la salud cuando se generan eventuales negligencias; existen casos con errores. Sin embargo, por otro lado, se afirmó también que los médicos no son infalibles y que también son sujetos de derecho; no obstante, siempre deben estar a disposición de la justicia si así se requiriese.

En general, todos los diputados manifestaron solidarizar con la triste situación que aqueja a los padres del menor que entregaron su testimonio, y que son un ejemplo, como se dijo en la comisión, de cientos de miles de otros pacientes que viven estos procesos en Chile. No obstante ello, se hizo hincapié en que la medicina no es una ciencia exacta y que las respuestas de los organismos son tan diversas que, en la práctica, cuesta identificar una eventual culpabilidad en el sistema de salud. Existe preocupación de buena parte del área médica sobre el encarecimiento de la medicina.

Si bien varios diputados manifestaron su preocupación por lo complicado que puede resultar el hecho de tener la obligación de contar con un seguro individual, todos están dispuestos a estudiar esta temática.

A su vez, hubo consenso en señalar que no se puede ver a los pacientes como potenciales acusadores, lo cual es muy importante. Se acotó que Chile es el país de América Latina y el Caribe que tiene la mortalidad infantil más baja; no obstante, se debe seguir avanzando y fiscalizando en la materia.

Se señaló, asimismo, la obligación de que los prestadores de salud privados inicien investigaciones internas ante negligencias cometidas por sus profesionales de la salud, a través de auditorías externas, situación que ya se lleva a cabo en el sistema público de salud a través de auditorías internas. Lo mismo procede para los servicios de salud pública, pues los sumarios administrativos son facultativos para los directores de los servicios ante la ocurrencia de este tipo de situaciones. Si bien esas ideas no quedaron contenidas en este proyecto, han sido abordadas en otras dos iniciativas de autoría del diputado Andrés Longton, que se encuentran radicadas en otras comisiones de esta Cámara.

Aquello debiera ser un trámite obligatorio para desentrañar si el profesional cumplió con los protocolos -me refiero a los sumarios internos y externos antes señalados- y la praxis médica al desempeñar sus funciones.

Se recalcó, por otra parte, que los sumarios se demoran mucho; en consecuencia, se deben adoptar las medidas necesarias para otorgar celeridad a las investigaciones. Esto es objeto de otros proyectos de ley actualmente en esta Cámara.

Sobre ese punto, varios diputados se preguntaron quién pagará el seguro médico si se trata de una institución.

También se conversó en relación con que la obligación del médico es de medios y no de resultado, por lo que no está obligado a sanar, sino que debe emplear el mayor cuidado

posible y cumplir el máximo de diligencia en sus labores -también la evidencia científica, y por qué no incluir la *lex artis*-.

Lo anterior se determina o valora a través de un peritaje. No obstante, el problema radica en que la carga de la prueba le corresponde al paciente y, por ende, implica un desembolso de dinero bastante grande, lo que muchas veces desalienta a los pacientes y sus familiares a continuar con estos procesos, a pesar de que en muchas ocasiones tienen la verdad a su favor.

Por otro lado, los prestadores públicos no pueden llegar a acuerdo; esa es una problemática que no se genera en el sector privado, justamente para acortar estos procesos judiciales y mantener la victimización o revictimización de la cual son parte paciente y familiares.

En cuanto a la interrogante de quién pagaría el seguro médico, se indicó que si el trabajador tiene contrato de trabajo, el empleador se debiera hacer cargo de ello. En cambio, si se trata de médicos particulares o trabajadores a través de sociedades u honorarios, ellos deberían realizarlo.

Todos concordaron en que se trata de un tema relevante y delicado, muy difícil de abordar, que dice relación con negligencias que puedan ocasionarse a propósito de atenciones en el sistema de salud tanto público como privado. Por ello, se hace indispensable realizar mejoras sustantivas al proyecto en su discusión en particular con el objeto de evitar el aumento de la judicialización, por un lado, pero también dando respuesta a los pacientes y sus familias, por el otro, con ocasión de las atenciones en salud.

Finalmente, se coincidió en que esta iniciativa responde a la existencia de sucesivas negligencias médicas, muchas de ellas conocidas por la opinión pública y de alta connotación social, en muchos de cuyos casos se ha producido una suerte de ocultamiento respecto de las eventuales responsabilidades que puedan existir en los hospitales en que se produjeron. A pesar de esto, puede ser discutible que muchas familias y pacientes tienen la sensación legítima de que eso es así.

Por ello, el proyecto en informe otorgaría seguridad a los médicos, quienes tendrán elementos adicionales para no dilatar un diagnostico o tratamiento médico -y realizar el efecto negativo antes por mí señalado-, toda vez que tendrían un respaldo o seguro en caso de que ocurra cualquier situación anómala.

Se hizo presente que en algunos países la contratación de un seguro médico es obligatoria, por tanto, este sistema podría entregar certeza en la indemnización, teniendo en consideración que los hospitales demoran años en realizar auditorías internas y que, por su parte, las causas en los tribunales de justicia se dilatan bastante. Y para qué hablar de las auditorías internas de los mismos hospitales públicos, que es algo bien conocido en el caso señalado por los autores del proyecto.

Votación general del proyecto

La comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos generales tenidos en consideración en la moción, y luego de escuchar a las diversas instituciones y a profesionales, e intercambiar opiniones entre los diputados y diputadas presentes, lo que permitió a sus integrantes formarse una idea de la conveniencia o inconveniencia de la iniciativa sometida a su conocimiento, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes (12 votos a favor)

Votaron a favor las diputadas y los diputados Eric Aedo, Danisa Astudillo, Marta Bravo, Andrés Celis, María Luisa Cordero, Ana María Gazmuri, Daniel Lilayu, Helia Molina, Hernán Palma, Agustín Romero, Patricio Rosas y quien informa.

Por todo lo expresado, existe el compromiso de poder avanzar en que al menos exista una sensación de justicia, que es muy relevante. Para ello, la Comisión de Salud pide a la Sala dar su aprobación a este proyecto.

Asimismo, me gustaría señalar que muchas veces este tipo de negligencias las vemos como los pacientes enemigos de los profesionales o trabajadores de salud, pero todos sabemos que no es así.

En esta honorable Cámara de Diputados hay múltiples profesionales con experiencia en nuestros sistemas público y privado de salud: el diputado Hernán Palma, quien ha tenido experiencia muy importante en negligencias médicas y contribuyó mucho a este proyecto; el diputado Enrique Lee, cirujano plástico; la diputada Helia Molina, quien ha participado en muchas políticas públicas y como ministra de Salud en su momento; la diputada Karol Cariola, matrona de profesión; el diputado Roberto Arroyo, dentista; la diputada Marta Bravo, médica; el diputado Daniel Lilayu, cirujano vascular periférico; la diputada María Luisa Cordero, psiquiatra por todos conocida; el diputado Patricio Rosas, doctor, y quien incluso fue director de un servicio de salud en el sur, y el diputado que habla, que ejercí tanto en un hospital como en un cesfam.

Por último, quiero señalar que comprendemos completamente el dolor de los pacientes y las familias, y en ningún caso estamos tratando de realizar una defensa corporativa, sino que apoyamos este proyecto, de iniciativa de los diputados Andrés Longton y Carolina Marzán.

Por cierto, hemos tratado de ponderar de la mejor forma posible los beneficios y perjuicios que pudiera tener la ley en proyecto, y, de esa forma, proponemos a esta honorable Cámara de Diputados votarla a favor.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MORERIRA.-** Señor Presidente, si bien compartimos la finalidad del proyecto en discusión, no queda claro cómo su texto efectivamente cumple con la misma, por cuanto de todas formas se requerirá de un pronunciamiento judicial respecto de la determinación de la responsabilidad por negligencia médica, además de determinar el monto de la indemnización. Así, contar o no con un seguro no hará más expeditos los procedimientos, lo que corresponde a algo completamente ajeno al proyecto.

Por otro lado, no se logró aclarar quién asumirá el costo. Al tratarse de una exigencia adicional, lo más probable es que el encarecimiento de las prestaciones producto de la contratación de seguros se traspase, como siempre, a los pacientes. Esto se torna aún más evidente en el caso de los prestadores públicos, ya que al no contar con patrocinio del Ejecutivo, el proyecto no aclara de dónde provendrán los recursos para financiarlo.

Tampoco existe claridad sobre la naturaleza de los seguros que se contraten y las diferencias que puedan existir entre ellos respecto de coberturas, exclusiones, primas, etcétera. ¿Existirá un estándar mínimo que deban cubrir esos seguros? ¿Qué criterios se usan

para la contratación en el sistema público? ¿Varían de establecimiento en establecimiento? Ninguna de estas interrogantes fue resuelta durante la discusión del proyecto en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. Si es efectivo el interés que manifestó el Ejecutivo por el proyecto, aquel es el primer llamado a responderlas.

El proyecto, tal como está, trae más dudas que certezas, y corre el grave riesgo de aumentar las expectativas de las víctimas de casos graves de negligencia médica. La interrogante que sigue pendiente se relaciona con la falta de eficacia del proyecto por no contar con el patrocinio del Ejecutivo. Eso hace que exista certeza de inaplicabilidad, por lo que resulta necesario que la iniciativa vuelva a la comisión para ser estudiada en profundidad y que cuente con el patrocinio del Ejecutivo. De lo contrario, se corre el riesgo de carecer, debido a políticas inadecuadas, de prestaciones de salud, sin asegurar un estándar de diligencia y ejecución de las mismas.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión de este proyecto queda pendiente para una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 523)

-Intervino a favor la diputada Érika Olivera.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 523 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez, María Candelaria	1	1 '	Rivas Sánchez, Gaspar
Ahumada Palma, Yovana	Donoso Castro, Felipe	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila

Alessandri Vergara,	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Jorge		Miguel	Agustín
Araya Guerrero,	Durán Salinas,	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Jaime	Eduardo	Carlos	Leonidas
Arce Castro, Mónica	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez, Claudia	Romero Talguia, Natalia
Arroyo Muñoz,	Gazmuri Vieira, Ana	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza,
Roberto	María		Jorge
Barchiesi Chávez,	Giordano Salazar,	Morales Alvarado,	Sagardia Cabezas,
Chiara	Andrés	Javiera	Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Bello Campos, María	González Olea, Marta	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Francisca		Cristhian	Marisela
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos	Mauro	Francesca	Frank
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Gustavo		Camila	Diego
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Alejandro	Tomás	Gloria	Stephan
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Ericka	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	-	Serrano Salazar,
Sergio	Juan		Daniela
Bórquez Montecinos,	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente,	Soto Ferrada,
Fernando		Erika	Leonardo
Bravo Castro, Ana	Jouannet Valderrama,	Ossandón Irarrázabal,	Soto Mardones, Raúl
María	Andrés	Ximena	
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry		Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bugueño Sotelo, Félix	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Bulnes Núñez,	Labbé Martínez,	Pérez Salinas,	Teao Drago, Hotuiti
Mercedes	Cristian	Catalina	

Calisto Águila,	Labra Besserer,	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Paula	Alejandro	Renzo
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera,
Felipe	Guzmán, Tomás		Héctor
Castro Bascuñán, José	Lavín León, Joaquín	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Miguel		Alejandra	Alberto
Cicardini Milla,	Lee Flores, Enrique	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Daniella		Francisco	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	Venegas Salazar, Nelson
Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Videla Castillo,
María Luisa	Daniel	Jorge	Sebastián
Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Luis Alberto		Marcela	Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina	Matheson Villán, Christian		

ENVÍO DE PROYECTO PARA CREACIÓN DE MINISTERIO DEL MAR (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 532)

-Intervino a favor la diputada Clara Sagardia, y en contra lo hizo el diputado Luis Sánchez.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 532 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 11 abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cuello Peña y Lillo,	Mellado Suazo,	Rojas Valderrama,
Candelaria	Luis Alberto	Miguel	Camila
Araya Guerrero, Jaime	De Rementería	Mix Jiménez,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Claudia	Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Molina Milman,	Saffirio Espinoza,
	Viviana	Helia	Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Sagardia Cabezas,
	Eduardo	Javiera	Clara
Barría Angulo, Héctor	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldona- do, Carla	Santibáñez Novoa, Marisela
Bello Campos, María	Gazmuri Vieira, Ana	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	María	Cristhian	Frank
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Carlos	Andrés	Francesca	Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado,	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz,	Serrano Salazar,
Alejandro		Jaime	Daniela
Bianchi Chelech, Carlos	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Soto Ferrada,
	Mauro	Ericka	Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt,	Ossandón Irarráza-	Sulantay Olivares,
	Tomás	bal, Ximena	Marco Antonio
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tapia Ramos, Cristián
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila, Miguel	Jouannet Valderrama,	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez,
Ángel	Andrés		Renzo
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera,
Felipe	Tomás	Catalina	Héctor
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Veloso Ávila, Consuelo

Cid Versalovic, Sofía	Manouchehri Lobos, Daniel		Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo, Ricardo	Marzán Pinto,	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
	Carolina	Matías	Sebastián
Concha Smith, Sara	Medina Vásquez,	Riquelme Aliaga,	Von Mühlenbrock
	Karen	Marcela	Zamora, Gastón
Cordero Velásquez,	livieliado Pino Cosme	Rivas Sánchez,	Yeomans Araya,
María Luisa		Gaspar	Gael
Cornejo Lagos, Eduardo			

-Votaron por la negativa:

Ahumada Palma, Yovana	Guzmán Zepeda, Jorge	Meza Pereira, José Carlos	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	U ,	Romero Leiva, Agustín
Arroyo Muñoz, Roberto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Romero Sáez, Leonidas
Barchiesi Chávez, Chiara		Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear, Miguel Ángel	Labra Besserer, Paula	· ·	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	Lavín León, Joaquín	Raphael Mora, Marcia	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilo- vic, Catalina	Lee Flores, Enrique	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor
Durán Espinoza, Jorge	Matheson Villán, Christian		

-Se abstuvieron:

Bórquez Montecinos, Fernando	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bravo Salinas, Marta			Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel		Schalper Sepúlveda, Diego	

POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE COBRO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 560)

-Intervino a favor la diputada Chiara Barchiesi.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 560 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 29 abstenciones.

Aprobado.

Ahumada Palma,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rivas Sánchez,
Yovana	María Luisa	Carolina	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Jorge		Christian	Agustín
Alinco Bustos, René	Del Real Mihovilovic,	Medina Vásquez,	Romero Sáez,
	Catalina	Karen	Leonidas
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Mellado Pino, Cosme	Romero Talguia,
Jaime	Viviana		Natalia
Arroyo Muñoz,	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Roberto		Miguel	Jorge
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José	Sauerbaum Muñoz,
Chiara		Carlos	Frank
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Schalper Sepúlveda, Diego
Becker Alvear,	González Olea, Marta	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel		Carla	Stephan
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Carlos	Mauro	Cristhian	Alexis
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Soto Ferrada,
Gustavo		Francesca	Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Naveillan Arriagada, Gloria	Soto Mardones, Raúl

Bernales Maldona-	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
do, Alejandro		Mauricio	Marco Antonio
Bianchi Chelech,	Jouannet Valderrama,	Olivera De La Fuente,	Tapia Ramos,
Carlos	Andrés	Erika	Cristián
Bobadilla Muñoz,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarrázabal,	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Harry	Ximena	
Bórquez Monteci-	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez,
nos, Fernando	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Renzo
Bravo Castro, Ana	Labbé Martínez,	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera,
María	Cristian		Héctor
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Miguel Ángel	Tomás	Alejandro	Alberto
Camaño Cárdenas,	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Francisco	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
José Miguel		Guillermo	Nelson
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic,	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,	Von Mühlenbrock
Sofía	Andrés	Jorge	Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal		

-Votaron por la negativa:

Mix Jiménez, Claudia Rojas Valderra	ma, Camila Schneider Videla, Emilia
-------------------------------------	-------------------------------------

-Se abstuvieron:

Acevedo Sáez, María Candelaria	· ·	· ·	Riquelme Aliaga, Marcela
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Sáez Quiroz, Jaime

Bello Campos, María Francisca	González Gatica, Félix	* '	Sagardia Cabezas, Clara
Bugueño Sotelo, Félix	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Perez Hernan	Santibáñez Novoa, Marisela
Bulnes Núñez, Mercedes	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra I orena	Serrano Salazar, Daniela
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Hilles Moreno Pamela I	,	Veloso Ávila, Consuelo
	*	Ramírez Pascal, Matías	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena			

EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO TERRITORIAL A INMUEBLES DE ASOCIACIONES GREMIALES O DE CLUBES DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 582)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 582 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 22 abstenciones.

Aprobado.

Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	* '	Romero Leiva,
Yovana	Eduardo		Agustín
Alessandri Vergara,	De Rementería	IN/Iallada Dina (Casma I	Romero Sáez,
Jorge	Venegas, Tomás		Leonidas
Araya Guerrero, Jaime	·	· ·	Romero Talguia, Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José Carlos	Sáez Quiroz, Jaime
Arroyo Muñoz,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Saffirio Espinoza,
Roberto		Vlado	Jorge

Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Sagardia Cabezas, Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo, Héctor	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sauerbaum Muñoz, Frank
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Carla	Diego
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Schneider Videla,
Francisca	Andrés	Cristhian	Emilia
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Muñoz González,	Schubert Rubio,
Carlos	Mauro	Francesca	Stephan
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada,	Sepúlveda Soto,
Gustavo		Gloria	Alexis
Berger Fett, Bernardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado,	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
Alejandro	Juan	Mauricio	Marco Antonio
Bianchi Chelech,	Jouannet Valderrama,	Olivera De La Fuente,	Tapia Ramos,
Carlos	Andrés	Erika	Cristián
Bobadilla Muñoz,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarrázabal,	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Harry	Ximena	
Bórquez Montecinos,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez,
Fernando	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Renzo
Bravo Castro, Ana	Labbé Martínez,	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera,
María	Cristian		Héctor
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Miguel Ángel	Tomás	Alejandro	Alberto
Camaño Cárdenas,	Lavín León, Joaquín	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Francisco	Cristóbal
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Diez,	Veloso Ávila,
Álvaro		Guillermo	Consuelo
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	Venegas Salazar, Nelson

Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,	Videla Castillo,
Daniella	Andrés	Jorge	Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Manouchehri Lobos, Daniel	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Cristóbal	Marcela	
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina	Rivas Sánchez, Gaspar	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
María Luisa	Christian	Camila	Gael

-Votó por la negativa:

González Olea, Marta

-Se abstuvieron:

Acevedo Sáez, María Candelaria	González Gatica, Félix	· ·	Ramírez Pascal, Matías
Alinco Bustos, René	Hertz Cádiz, Carmen	Naranio ()rtiz laime l	Santibáñez Novoa, Marisela
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Ferrada, Leonardo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina
Gazmuri Vieira, Ana María	Melo Contreras, Daniel		

REDUCCIÓN DE EDAD EXIGIDA A MUJERES PARA ACCEDER A PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 584)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 584 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez,	Cornejo Lagos, Eduardo	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
María Candelaria		Karen	Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis	Mellado Pino,	Rojas Valderrama,
	Alberto	Cosme	Camila
Ahumada Palma,	De Rementería	Mellado Suazo,	Romero Leiva, Agustín
Yovana	Venegas, Tomás	Miguel	
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Romero Sáez,
Jorge	Catalina	Daniel	Leonidas
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
	Viviana	Carlos	Natalia
Araya Guerrero, Jaime	Durán Espinoza, Jorge	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Arroyo Muñoz,	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman,	Sagardia Cabezas,
Roberto		Helia	Clara
Astudillo Peiretti,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Alvarado,	Sánchez Ossa, Luis
Danisa	María	Javiera	
Barchiesi Chávez,	Giordano Salazar,	Morales Maldona-	Santibáñez Novoa,
Chiara	Andrés	do, Carla	Marisela
Barría Angulo,	González Gatica, Félix	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Cristhian	Frank
Becker Alvear,	González Olea, Marta	Moreno Bascur,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel		Benjamín	Diego
Bello Campos,	González Villarroel,	Muñoz González,	Schneider Videla,
María Francisca	Mauro	Francesca	Emilia
Beltrán Silva, Juan	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller,	Schubert Rubio,
Carlos		Camila	Stephan
	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis

	1	1	
Berger Fett,	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Bernardo		Ericka	Daniela
Bernales Maldona- do, Alejandro	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Ossandón Irarráza-	Sulantay Olivares,
Sergio	Andrés	bal, Ximena	Marco Antonio
Bórquez Monteci-	Jürgensen Rundshagen,	Oyarzo Figueroa,	Tapia Ramos, Cristián
nos, Fernando	Harry	Rubén Darío	
Bravo Castro, Ana	Kaiser Barents-Von	Palma Pérez,	Teao Drago, Hotuiti
María	Hohenhagen, Johannes	Hernán	
Bravo Salinas, Marta	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas,	Trisotti Martínez,
Félix		Catalina	Renzo
Bulnes Núñez,	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera, Héctor
Mercedes	Tomás	Alejandro	
Calisto Águila,	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Miguel Ángel		Lorena	Alberto
Camaño Cárdenas,	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Alejandra	Cristóbal
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Pulgar Castillo,	Veloso Ávila, Consue-
Álvaro		Francisco	lo
Castro Bascuñán,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez,	Venegas Salazar,
José Miguel		Guillermo	Nelson
Cicardini Milla,	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Daniella		Matías	Sebastián
Cid Versalovic,	Manouchehri Lobos,	Raphael Mora,	Von Mühlenbrock Za-
Sofía	Daniel	Marcia	mora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Ricardo	Cristóbal	Jorge	Gonzalo
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,	
María Luisa	Christian	Marcela	

-Votó por la negativa:

Weisse Novoa, Flor

-Se abstuvieron:

Donoso Castro, Felipe	uenzalida Cobo. Juan II	_ * '	Undurraga Gazitúa, Francisco
--------------------------	-------------------------	-------	---------------------------------

ADJUDICACIÓN DE RECURSOS INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO Y AL CRIMEN ORGANIZADO A FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES PARA OPTIMIZACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 559)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 559 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez, María	De la Carrera Correa,	Melo Contreras,	Romero Leiva,
Candelaria	Gonzalo	Daniel	Agustín
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
	Venegas, Tomás	Carlos	Leonidas
Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	O ,	Romero Talguia,
Yovana	Catalina		Natalia
Alessandri Vergara, Jorge	Delgado Riquelme, Viviana	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Arce Castro, Mónica	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado, Javiera	Sagardia Cabezas, Clara
Arroyo Muñoz,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Sánchez Ossa, Luis
Roberto	Eduardo	Carla	

Astudillo Peiretti,	Fries Monleón, Lorena	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Danisa		Cristhian	Juan
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur,	Santibáñez Novoa,
Chiara		Benjamín	Marisela
Barría Angulo, Héctor	Gazmuri Vieira, Ana	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
	María	Francesca	Frank
Becker Alvear,	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Miguel Ángel	Andrés	Camila	Diego
Bello Campos, María Francisca	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Carlos	Mauro	Gloria	Stephan
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Gustavo		Ericka	Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Serrano Salazar, Daniela
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La Fuente,	Soto Ferrada,
Alejandro	Tomás	Erika	Leonardo
Bianchi Chelech, Carlos	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Oyarzo Figueroa,	Sulantay Olivares,
Sergio	Juan	Rubén Darío	Marco Antonio
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos,
Fernando	Andrés		Cristián
Bravo Castro, Ana María	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Pérez Salinas, Catalina	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Labbé Martínez,	Pino Fuentes, Víctor	Trisotti Martínez,
	Cristian	Alejandro	Renzo
Bulnes Núñez, Mercedes	Labra Besserer, Paula	Pizarro Sierra, Lorena	Ulloa Aguilera, Héctor
Calisto Águila,	Lavín León, Joaquín	Placencia Cabello,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Alejandra	Francisco
Camaño Cárdenas,	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo,	Undurraga Vicuña,
Felipe		Francisco	Alberto

Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Guillermo	Cristóbal
Castro Bascuñán, José	II eiva Carvaial Raiil	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
Miguel		Matías	Consuelo
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Raphael Mora, Marcia	Venegas Salazar,
Daniella	Andrés		Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Videla Castillo,
	Daniel	Jorge	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock
Ricardo	Cristóbal		Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,	Winter Etcheberry,
María Luisa	Christian	Gaspar	Gonzalo
Cornejo Lagos,	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Eduardo		Camila	Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Suazo, Miguel		

-Se abstuvieron:

González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Lagomarsino Guzmán, Tomás
------------------------	----------------------	---------------------------

ELIMINACIÓN DE RESTRICCIONES ETARIAS PARA ACCESO A EDUCACIÓN ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 564)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 564 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

	Ĩ.	1	<u> </u>
Acevedo Sáez, María	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Leiva, Agustín
Candelaria	Venegas, Tomás	Cosme	
Aedo Jeldres, Eric	Del Real Mihovilo- vic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Ahumada Palma,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Romero Talguia,
Yovana	Viviana	Daniel	Natalia
Alessandri Vergara,	Donoso Castro,	Meza Pereira, José	Sáez Quiroz, Jaime
Jorge	Felipe	Carlos	
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, Jorge
Araya Guerrero,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Sagardia Cabezas,
Jaime	Eduardo	Claudia	Clara
Arce Castro, Mónica	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Arroyo Muñoz,	Fuenzalida Cobo,	Morales Alvarado,	Santana Castillo, Juan
Roberto	Juan	Javiera	
Astudillo Peiretti,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Santibáñez Novoa,
Danisa	María	Carla	Marisela
Barchiesi Chávez,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Chiara	Andrés	Cristhian	Frank
Barría Angulo,	González Gatica,	Moreno Bascur,	Schalper Sepúlveda, Diego
Héctor	Félix	Benjamín	
Becker Alvear,	González Olea,	Muñoz González,	Schneider Videla,
Miguel Ángel	Marta	Francesca	Emilia
Bello Campos, María	González Villarroel,	Musante Müller,	Schubert Rubio,
Francisca	Mauro	Camila	Stephan
Beltrán Silva, Juan Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Benavente Vergara,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Serrano Salazar,
Gustavo		Gloria	Daniela
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz,	Ilabaca Cerda,	Ojeda Rebolledo,	Soto Mardones, Raúl
Sergio	Marcos	Mauricio	

Bórquez Monteci-	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
nos, Fernando	Juan	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Jiles Moreno,	Ossandón Irarrázabal,	Tapia Ramos, Cristián
María	Pamela	Ximena	
Bravo Salinas,	Jouannet Valderra-	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
Marta	ma, Andrés	Rubén Darío	
Bugueño Sotelo, Félix	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bulnes Núñez, Mercedes	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Salinas, Catalina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila,	Labra Besserer,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera, Héctor
Miguel Ángel	Paula	Alejandro	
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Gazitúa,
Felipe	Guzmán, Tomás		Francisco
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Alejandra	Alberto
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel		Francisco	Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez, Guillermo	Veloso Ávila, Consuelo
Cid Versalovic,	Leiva Carvajal,	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Sofía	Raúl	Matías	Nelson
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo,
Ricardo	Andrés		Sebastián
Concha Smith, Sara	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Von Mühlenbrock Za-
	Daniel	Jorge	mora, Gastón
Cordero Velásquez, María Luisa	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos,	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
Eduardo	Carolina	Marcela	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Matheson Villán, Christian	Rivas Sánchez, Gaspar	Yeomans Araya, Gael
De la Carrera	Medina Vásquez,	Rojas Valderrama,	

Correa, Gonzalo	Karen	Camila	
-----------------	-------	--------	--

-Se abstuvo:

Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes

EXTENSIÓN DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA A REGIONES DE LOS RÍOS Y DE LOS LAGOS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 249)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 249 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 22 abstenciones.

Aprobado.

Aedo Jeldres, Eric	Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
	Ricardo	Cristóbal	Jorge
Ahumada Palma, Yovana	Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara,	Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Jorge	María Luisa	Christian	Gaspar
Alinco Bustos, René	Cornejo Lagos, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Arroyo Muñoz,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Roberto	Catalina	Miguel	Leonidas
Astudillo Peiretti,	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Danisa		Carlos	Natalia
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Molina Milman, Helia	Saffirio Espinoza, Jorge
Barría Angulo,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Sánchez Ossa, Luis
Héctor	Eduardo	Carla	

Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Cristhian	Frank
Beltrán Silva, Juan	Guzmán Zepeda,	Moreno Bascur,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Jorge	Benjamín	Diego
Benavente Vergara,	Ilabaca Cerda, Marcos	Muñoz González,	Schubert Rubio,
Gustavo		Francesca	Stephan
Berger Fett, Bernar-	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada,	Sepúlveda Soto,
do		Gloria	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Ojeda Rebolledo,	Soto Mardones, Raúl
Sergio	Andrés	Mauricio	
Bórquez Montecinos,	Jürgensen Rundshagen,	Olivera De La Fuente,	Sulantay Olivares,
Fernando	Harry	Erika	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Labbé Martínez,	Ossandón Irarrázabal,	Teao Drago, Hotuiti
María	Cristian	Ximena	
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Tomás		Francisco
Camaño Cárdenas,	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Alejandro	Cristóbal
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Álvaro		Francisco	Zamora, Gastón
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	González Gatica, Félix	liPalma Perez Hernan	Schneider Videla, Emilia
Arce Castro, Mónica	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Serrano Salazar, Daniela
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor

Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez, Claudia	Ramírez Pascal,	Veloso Ávila,
Luis Alberto		Matías	Consuelo
Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Rojas Valderrama,	Winter Etcheberry,
Viviana	Javiera	Camila	Gonzalo
Gazmuri Vieira, Ana María	Musante Müller, Camila	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Giordano Salazar,	Ñanco Vásquez,	Santibáñez Novoa,	
Andrés	Ericka	Marisela	

-Se abstuvieron:

Araya Guerrero,	Fries Monleón, Lorena	Melo Contreras,	Soto Ferrada,
Jaime		Daniel	Leonardo
Bello Campos, María Francisca	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo,	González Villarroel,	Riquelme Aliaga,	Undurraga Vicuña,
Félix	Mauro	Marcela	Alberto
Cicardini Milla,	Kaiser Barents-Von	·	Venegas Salazar,
Daniella	Hohenhagen, Johannes		Nelson
De la Carrera Correa, Gonzalo	Leiva Carvajal, Raúl	Santana Castillo, Juan	Videla Castillo, Sebastián
De Rementería Venegas, Tomás	Manouchehri Lobos, Daniel		

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD DE VECINOS DEL SECTOR LA CHIMBA, COMUNA DE ANTOFAGASTA (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 250)

-Intervino a favor el diputado Sebastián Videla.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 250 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez, María	De la Carrera Correa,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		, ,	3

Candelaria	Gonzalo	Christian	Camila
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Pino, Cosme	Romero Leiva, Agustín
Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Yovana	Catalina	Miguel	Leonidas
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Romero Talguia,
Jorge	Viviana	Daniel	Natalia
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero, Jaime	Durán Espinoza, Jorge	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, Jorge
Arce Castro, Mónica	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Sagardia Cabezas, Clara
Arroyo Muñoz, Roberto	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Astudillo Peiretti,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Santana Castillo,
Danisa		Javiera	Juan
Barchiesi Chávez,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Santibáñez Novoa,
Chiara	María	Carla	Marisela
Barrera Moreno, Boris	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
	Andrés	Cristhian	Frank
Barría Angulo, Héctor	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Schalper Sepúlveda, Diego
Becker Alvear, Miguel	González Olea, Marta	Muñoz González,	Schneider Videla,
Ángel		Francesca	Emilia
Bello Campos, María	González Villarroel,	Musante Müller,	Schubert Rubio,
Francisca	Mauro	Camila	Stephan
Beltrán Silva, Juan Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Benavente Vergara,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Serrano Salazar,
Gustavo		Gloria	Daniela
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz,	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente,	Sulantay Olivares,
Sergio		Erika	Marco Antonio

Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Ossandón Irarrázabal,	Tapia Ramos,
Fernando	Juan	Ximena	Cristián
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Jürgensen Runds-	Pérez Salinas,	Trisotti Martínez,
	hagen, Harry	Catalina	Renzo
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Alejandro	Héctor
Calisto Águila, Miguel	Labbé Martínez,	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Gazitúa,
Ángel	Cristian		Francisco
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Placencia Cabello,	Undurraga Vicuña,
Felipe		Alejandra	Alberto
Carter Fernández,	Lagomarsino Guzmán,	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Tomás	Francisco	Cristóbal
Castro Bascuñán, José	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez,	Veloso Ávila,
Miguel		Guillermo	Consuelo
Cicardini Milla,	Leal Bizama, Henry	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Daniella		Matías	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,	Von Mühlenbrock
Ricardo		Jorge	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
María Luisa	Daniel	Marcela	Gonzalo
Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rivas Sánchez,	Yeomans Araya,
Eduardo	Cristóbal	Gaspar	Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzán Pinto, Carolina		

⁻Se abstuvieron:

Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
-----------------------	------------------------

SOLICITUD DE CREACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 251)

-Intervinieron en contra los diputados Johannes Kaiser y Gaspar Rivas.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 251 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 46 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa:

Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Molina Milman, Helia	Sepúlveda Soto,
Jorge	Eduardo		Alexis
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado, Javiera	Soto Mardones, Raúl
Astudillo Peiretti,	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Trisotti Martínez,
Danisa		Carla	Renzo
Barría Angulo, Héctor	Gazmuri Vieira, Ana María	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Bobadilla Muñoz,	González Olea, Marta	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Sergio		Guillermo	Sebastián
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez,	Sagardia Cabezas,	Von Mühlenbrock
Felipe	Cristian	Clara	Zamora, Gastón
Carter Fernández, Álvaro	Leal Bizama, Henry		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	* '	· ·	Romero Talguia, Natalia
II A AGO TATORAS HRIC		Musante Müller, Camila	Sáez Quiroz, Jaime
Ahumada Palma,	De Rementería Vene-	Ossandón Irarráza-	Saffirio Espinoza,

Yovana	gas, Tomás	bal, Ximena	Jorge
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic,	Oyarzo Figueroa,	Santibáñez Novoa,
	Catalina	Rubén Darío	Marisela
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Pérez Salinas,	Sauerbaum Muñoz,
	Viviana	Catalina	Frank
Arroyo Muñoz,	Durán Salinas, Eduardo	Pino Fuentes, Víctor	Serrano Salazar,
Roberto		Alejandro	Daniela
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Ferrada, Leonardo
Becker Alvear, Miguel	González Gatica, Félix	Placencia Cabello,	Tapia Ramos,
Ángel		Alejandra	Cristián
Beltrán Silva, Juan Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Pulgar Castillo, Francisco	Teao Drago, Hotuiti
Benavente Vergara,	Hirsch Goldschmidt,	Ramírez Pascal,	Ulloa Aguilera,
Gustavo	Tomás	Matías	Héctor
Berger Fett, Bernardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Raphael Mora, Marcia	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Bórquez Montecinos,	Jiles Moreno, Pamela	Rathgeb Schifferli,	Veloso Ávila,
Fernando		Jorge	Consuelo
Bravo Castro, Ana María	Labra Besserer, Paula	Rey Martínez, Hugo	Venegas Salazar, Nelson
Bulnes Núñez,	Leiva Carvajal, Raúl	Rivas Sánchez,	Winter Etcheberry,
Mercedes		Gaspar	Gonzalo
Calisto Águila, Miguel	Matheson Villán,	Romero Sáez,	Yeomans Araya, Gael
Ángel	Christian	Leonidas	
Castro Bascuñán, José Miguel			

-Se abstuvieron:

Barchiesi Chávez, Chiara	Guzmán Zepeda, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Bello Campos, María Francisca		· ·	Romero Leiva, Agustín
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen,	Meza Pereira, José	Sánchez Ossa, Luis

	Harry	Carlos	
Bugueño Sotelo, Félix	Kaiser Barents-Von	Moreno Bascur,	Santana Castillo,
	Hohenhagen, Johannes	Benjamín	Juan
Cicardini Milla,	Lagomarsino Guzmán,	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Daniella	Tomás	Francesca	Diego
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Cifuentes Lillo,	Lee Flores, Enrique	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Ricardo		Gloria	Stephan
Concha Smith, Sara	Longton Herrera,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
	Andrés	Mauricio	Marco Antonio
De la Carrera Correa,	Manouchehri Lobos,	Olivera De La Fuente,	Tello Rojas, Carolina
Gonzalo	Daniel	Erika	
Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez, Cristóbal	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa, Francisco
Giordano Salazar, Andrés	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Weisse Novoa, Flor
González Villarroel, Mauro	Mellado Pino, Cosme		

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VII. INCIDENTES

HOMENAJE A SEÑORA ROSA ROBLES, DIRIGENTA GREMIAL Y SINDICAL DE COMUNA DE VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA, RECIENTEMENTE FALLECIDA, Y SOLICITUD DE PAGO DE SU BONO DE RETIRO A SUS HIJAS (OFICIO)

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- En Incidentes, corresponde el uso de la palabra, hasta por tres minutos y seis segundos, al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, en esta ocasión quiero reconocer, destacar y homenajear a una tremenda dirigenta gremial y sindical que acaba de fallecer el domingo, a una persona que desde la educación lo entregó todo en los tiempos más duros de nuestro país. En la época de la dictadura, ella fue una de las personas que salió a la calle y luchó en la comuna de Vallenar, en la Región de Atacama, sin ningún temor, a pesar de que parte de su familia en un momento también fue perseguida.

Además, ella padeció un cáncer. Creo que personas como ella merecen un reconocimiento por su consecuencia, por su lealtad, por la manera en que enfrentó la vida: siempre pidiendo para los demás y jamás para ella. En cada movimiento que había ella estaba presente; cada 1 de mayo, cualquiera que fuese la actividad, ella estaba presente; cada 11 de septiembre, en los homenajes a los detenidos desaparecidos, ella siempre estaba presente.

Creo que muchas veces los dirigentes gremiales y sindicales pasan desapercibidos, pero creo que la memoria de Rosa Robles tiene que marcar un hito importante no solo en nuestra Región de Atacama, sino también en todo el país.

Creo que la lucha que dejó en la calle en sus 67 años de vida merece todo el reconocimiento.

Pido que se oficie al Ministerio de Educación, porque ella no alcanzó a recibir su bono de retiro y estaba en el listado que se debía pagar este año. Como una forma de hacerle un homenaje póstumo, pido que ese bono sea pagado a sus hijas. Ella era muy cercana a una nieta chiquitita, que tiene un futuro y para la cual era un pilar fundamental. En ese sentido, creo que ella se merece lo que estoy solicitando.

De esa manera, no solo la homenajeamos a ella, sino también a tantos dirigentes vecinales y gremiales que han partido en la desprotección absoluta, dejando a familias muy desprotegidas, porque dieron su vida para luchar por los demás. Creo que eso marcaría un buen reconocimiento al movimiento sindical y, sobre todo, a la mujer luchadora.

A Rosa Robles siempre la vamos a recordar en cada momento y en cada lucha. Creo que el compromiso es seguir el legado de ella para seguir luchando por causas ante situaciones que muchas veces son injustas en este país, como las causas por las que ella luchó durante toda su vida.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

AGRADECIMIENTOS A MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS POR MEDIDAS ADOPTADAS EN FAVOR DE LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE CHOROICO, COMUNA DE LA UNIÓN (OFICIO)

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, durante muchos años, la localidad de Choroico, de la comuna de la Unión, ha venido dando una pelea insistentemente producto de que cada vez que se deben movilizar a su comuna, La Unión, tienen que pagar peaje de ida y de

vuelta. Es decir, vecinos de una misma comuna, para poder realizar trámites en la comuna donde viven pagan 6.000 pesos solo por ese viaje. Y esta es una injusticia que han estado levantando los vecinos de Choroico permanentemente.

Y como no solo uno tiene que reconocer las cosas negativas, uno hoy día tiene que reconocer lo positivo, y quiero reconocer públicamente las noticias que dio el ministro de Obras Públicas, don Juan Carlos García, esta semana en la comuna de Valdivia.

El ministro nos entregó dos grandes noticias: la primera es el congelamiento del alza para los peajes de Lanco y Rapaco, en el mes de julio -es decir, no vamos a tener esta alza, que es una tremenda noticia para Los Ríos-, pero en particular, además, porque por primera vez se hace cargo, entregando una tremenda noticia a los vecinos de Choroico, en la comuna de La Unión, al decir a los vecinos que este gobierno se va a hacer cargo de entregarles una solución para que no sigan pagando peaje para ir a donde viven, para ir a su comuna.

Por lo mismo, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, para manifestarle nuestros agradecimientos por escuchar los requerimientos de Los Ríos, los requerimientos de los vecinos de Choroico, en la comuna de La Unión. No es posible que se nos siga afectando como región, desarrollando iniciativas que no nos escuchan, y hoy por fin tenemos un ministro que nos ha escuchado.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE DENUNCIAS POR BLOQUEO DE ACCESO A PLAYA LA VIRGEN, COMUNA DE CALDERA, Y SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL LIBRE ACCESO A LAS PLAYAS DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN (OFICIOS)

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, la Región de Atacama tiene millones de atractivos naturales, pero sus playas son uno de los lugares más relevantes y destacados por turistas chilenos y extranjeros que van a visitar la zona. Con aguas color turquesa y con una temperatura bastante más agradable que la de la zona central de nuestro país, donde incluso se reconoce que hay paisajes bastante similares a las playas del Caribe -por qué no decirlo-; estoy orgullosa de tener ese borde costero precioso en la Región de Atacama.

Precisamente, de una de esas playas, la playa La Virgen, que se ubica a unos kilómetros de la comuna de Caldera, hemos recibido en las últimas horas varias denuncias de diversos visitantes que señalan que existen piedras, rocas, que obstaculizan y bloquean el camino de acceso a la playa. Y estos bloqueos, lamentablemente, se siguen manteniendo, a pesar de que estos visitantes hicieron las denuncias respectivas en la Seremi de Bienes Nacionales.

Es preocupante que todos los años se repita este tipo de hechos, que privan y limitan el ingreso de las personas a las playas de ríos y de mar, lo que perjudica no solo a los turistas,

sino también a quienes desarrollan actividades productivas de menor escala, como los mariscadores y los recolectores de orilla, que cumplen una actividad económica en el sector.

Por ello, hago un llamado a las autoridades para que le den mayor agilidad y la mayor velocidad posible al tratamiento de estas denuncias, ya que estamos en plena época estival, en la que cientos de turistas llegan a nuestra región motivados por el interés que generan estos espacios naturales de la Región de Atacama, pero que se ven afectados por este tipo de bloqueos de los caminos de acceso a las playas.

Por eso, pido que se oficie a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, para que informe sobre el estado en que se encuentran las denuncias relativas al bloqueo del camino de acceso a la playa La Virgen, en la comuna de Caldera, precisando las medidas administrativas y sancionatorias aplicadas en este caso.

Además, pido que se oficie a la municipalidad de Caldera, para que informe respecto de las medidas y acciones que, dentro del ámbito de sus competencias, han adoptado para mantener despejados los accesos y caminos para el ingreso a la playa La Virgen y al resto de las playas del borde costero de la región.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS E INCENTIVOS MONETARIOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE OVEJAS Y NOVILLOS AFECTADOS POR ATAQUES DE PERROS ASILVESTRADOS (OFICIOS)

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ.-** Señor Presidente, nuevamente vecinos de la provincia de Chiloé amanecen con noticias que no son muy buenas, especialmente para las familias campesinas.

Quiero dar un ejemplo de un problema que ha afectado a los vecinos de los sectores de Agua Fresca y de Curanué, en la comuna de Quellón: sus ovejas nuevamente fueron atacadas por perros del sector.

Esta problemática la hemos tenido desde hace muchos años y en las distintas comunas de nuestro distrito, especialmente en las provincias de Chiloé y Palena.

Pido oficiar a la oficina del Indap de estas provincias, para tener los antecedentes y saber si hay campesinos que sean usuarios del instituto y que tengan seguros comprometidos para poder salvar su producción de ovejas o pequeños novillos, que habitualmente son atacados por estos perros.

Queremos saber también, de parte del gobierno regional, si hay algún incentivo monetario para pequeños productores que son atacados por estas jaurías y que quedan con deudas que no son fáciles de solventar y que, a veces, ascienden a más de 2 millones de pesos.

También queremos presentar un proyecto de resolución para saber específicamente cómo podemos intervenir en materia de tenencia responsable de animales, ya que en muchas situaciones no tenemos cómo llegar a saber quiénes son los dueños de estos perros ni tampoco quiénes son esas personas que van en automóviles o en camionetas a dejar estos animales en lugares apartados de los sectores rurales.

Vamos a tener que hacer harto hincapié en esta resolución, especialmente para ver si podemos establecer sanciones que ayuden a los pequeños agricultores y no ayudemos a los dueños de perros que son irresponsables.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONSIDERACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS EN VOTACIÓN DE COMITÉ DE MINISTROS EN RELACIÓN CON PROYECTO MINERO PORTUARIO DOMINGA

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Sulantay.

El señor **SULANTAY**.- Señor Presidente, el día de mañana se va a votar en el Comité de Ministros el proyecto Dominga.

Represento a la Región de Coquimbo, una región minera -¡sí, una región minera!-. Se ha dicho muchas veces, incluso sin respetar la historia, que la Región de Coquimbo no es una región minera.

Les quiero contar que soy de Coquimbo, de la ciudad de Coquimbo; soy coquimbano.

La ciudad de Coquimbo se empieza a desarrollar al alero del puerto de Guayacán, y el puerto de Guayacán se empieza a desarrollar, a su vez, por la fundición. La historia de la Región de Coquimbo está ligada a la minería. Por ejemplo, hay muchos que no saben por qué el pueblo, al norte de La Serena, se llama Lambert.

Existió un personaje histórico llamado Calos Lambert, pionero en la minería. Además, en la Universidad de La Serena hay un campus que se llama Ignacio Domeyko. ¿Quién fue Ignacio Domeyko? También fue un pionero en la minería y que realizó su trabajo, de manera muy importante, en la Región de Coquimbo.

Mañana, el Comité de Ministros nuevamente votará el proyecto Dominga. Desde el 2013, este proyecto ha cumplido con todos los conceptos jurídicos y técnicos, pero está siendo negado desde el punto de vista político e ideológico.

Por eso, llamo al Presidente de la República a que instruya a sus ministros que revisen el proyecto en el día de mañana desde el punto de vista técnico y jurídico, porque la Región de Coquimbo merece desarrollarse económicamente. Aquí no estamos hablando de pasar por encima o de incumplir la normativa sobre minería, servicios o industria sustentables. Eso está fuera de discusión, menos en estos tiempos en que la minería en el mundo está desarrollán-

dose en forma sustentable. Dominga es un proyecto alrededor del cual se ve muy claramente la armazón política e ideológica que se ha formado.

Los números no mienten. Aquí, muchos diputados que ni siquiera conocen mi región se pliegan a esta idea del "no a Dominga", a este proselitismo que se ha formado en relación con ello. En este caso lo único que vale son los números: empleo, desarrollo económico, pero siempre respetando el medio ambiente. Al respecto no hay ninguna duda; en el fondo, no hay ninguna forma de ir en contra de la normativa vigente.

La Región de Coquimbo tiene quince comunas. La comuna más pobre es La Higuera, pero su futuro podría cambiar radicalmente en caso de que este proyecto sea realidad el día de mañana. Por eso hemos planteado que la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, debe estar totalmente inhabilitada para la votación de mañana, porque ella se ha manifestado en contra del proyecto en distintos momentos, en distintas redes y también en sus opiniones; pero resulta que ella tendrá que votar mañana. Así también el Presidente de la República, en su recorrido de campaña en la Región de Coquimbo, tuvo como parte de su eslogan: "no a Dominga". Denle las explicaciones a la Región de Coquimbo y especialmente a los habitantes de la comuna de La Higuera. Es fácil decir "no a Dominga", es fácil ser ecologista cuando no se vive en la región, es fácil plantear dramas cuando no se sabe o no se entiende que el principal drama humano es la cesantía. No existe otro drama humano peor que la falta de trabajo, no existe peor drama humano para ese padre o esa madre que no saber cómo solventar a su familia. En ese sentido, no caben los discursos políticos, no caben las ideologías; solo cabe la certeza jurídica y técnica, y Dominga ha cumplido con ello.

Yo abogo por ese y todos los proyectos de desarrollo de mi región que cumplan la normativa -qué duda cabe-, pero necesitamos más proyectos como Dominga y en todos los ámbitos, no solo en la minería. Estamos en una situación crítica en nuestra región respecto del uso del agua, por la sequía. Pero, por ejemplo, Pelambres, otro proyecto minero que está en desarrollo desde hace mucho tiempo en la Región de Coquimbo, utiliza agua desalada para sus procesos. Dominga también lo tiene programado de la misma forma.

Entonces no me vengan con estas armazones políticas, con estos proselitismos y consignas, que lo único que hacen es dañar a una región que históricamente ha sido minera, que en su futuro siempre va a estar ligada a la minería y al desarrollo económico que nos merecemos nosotros, los que habitamos la Región de Coquimbo, no los ecologistas que viven en Santiago o esos abogados ecologistas que están en las oficinas de algún barrio importante de Santiago.

Aquí los que valen son los habitantes de la Región de Coquimbo, especialmente los de la comuna de La Higuera, que tienen en Dominga una oportunidad. Y como parlamentario de mi región estoy para abogar por las oportunidades para nuestra gente, especialmente de desarrollo, para poder vencer la pobreza y llegar al crecimiento en nuestra región.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:35 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:17 horas.

El señor **BARRÍA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN DE VILLA JOAQUÍN OLIVARES Y DE TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA AKUN RUKA, COMUNA DE MAIPÚ, PARA EVITAR IMPACTOS DE OBRAS EFECTUADAS A LA ALTURA DE ESAS COMUNIDADES (OFICIOS)

El señor **BARRÍA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, durante la semana estuvimos en una reunión en el Serviu, en la que había representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas. Además, se encontraban presentes la seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, representantes del comité de vivienda Akun Ruka y distintos sectores y asesores de dicho proyecto. Había, además, distintos equipos parlamentarios.

Quiero manifestar mi preocupación, porque en esa oportunidad se nos señaló que las obras de protección que se hicieron en el río Mapocho para proteger la villa Joaquín Olivares hoy no son suficientes.

Tengo aquí, en mi mano, el ordinario 4403, de 19 de diciembre de 2005, que la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana envía al secretario técnico regional del programa Chile-Barrio, en el cual señala que esa secretaría estima que quedan sin efecto las restricciones por inundabilidad para las poblaciones El Maitén Rural, Rinconada Lo Vial y Joaquín Olivares.

¿Por qué señalo esto? Porque en dicha reunión se señaló que un nuevo modelamiento elaborado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) da cuenta de que esas obras no son suficientes y que, por lo tanto, estaría dentro del área de riesgo la población Joaquín Olivares y, de la misma forma -por eso nos enteramos-, el terreno al que está postulando para su proyecto el comité de vivienda Akun Ruka.

Esto es serio, porque se trata de una población que existe y que hoy no tiene la protección adecuada que en algún momento tuvo, debido a que cambiaron las condiciones del río o porque cambió el modelamiento de la DOH.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas para que den prioridad al reforzamiento y a la ampliación del muro actualmente existente -son las dos obras que hay que hacer-, con el objeto de que quede protegida la población Joaquín Olivares y para que se viabilicen proyectos como Akun Ruka, así como otros que se puedan llevar a cabo en ese sector.

El señor **BARRÍA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CREACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE EL NOVICIADO, COMUNA DE PUDAHUEL (OFICIOS)

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero decir que hace algunos días estuve en El Noviciado, en Pudahuel.

A propósito de una feria de servicios municipales, me reuní con dirigentas de El Noviciado, con quienes hemos realizado un trabajo permanente -antes estuvo el gobernador Claudio Orrego; fue día de sesión y no pude estar, pero mi equipo me representó-, abordando los distintos problemas que tiene el lugar.

Hemos tenido sucesivas reuniones y conversaciones, lo que además lleva mucho tiempo, sobre distintos problemas que tiene El Noviciado: territoriales, asociados al pago de contribuciones, en conectividad, en transportes, de servicios, entre otros.

En ese marco, quiero contar que también me he reunido con la seremi de Vivienda, con quien vamos a iniciar una conversación.

Pero solicito oficiar al ministro y a la seremi de Vivienda y Urbanismo para pedirles formalmente que armen una mesa de trabajo con los distintos servicios involucrados para resolver definitivamente los problemas y desafíos que tiene hoy día El Noviciado.

El señor **BARRÍA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MEJORAS EN ATENCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA HOSPITAL SAN JOSÉ, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, en tercer lugar, me referiré al Hospital San José.

He estado permanentemente en contacto con el señor Juan Barrientos, secretario general del Consejo Hospitalario San José y secretario general del Consejo Consultivo de Usuarios de dicho hospital.

El complejo hospitalario San José forma parte de la red de atención del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que atiende permanentemente a ocho comunas de nuestra Región Metropolitana, cuatro de las cuales pertenecen a mi distrito: Quilicura, Colina, Lampa y Tiltil.

Nuestros vecinos han señalado sentirse muchas veces abandonados por distintas autoridades, y particularmente en materia de salud. Para tener una salud digna requieren con urgencia cosas tales como: mayor dotación de ambulancias; atención más rápida, sin largas listas de espera, y, además, una mejora en infraestructura. En esto no me refiero al Hospital Zona Norte -ese no es mi punto hoy día-, porque otras veces he hablado de dicho recinto, de empujar al Ministerio de Salud a que concrete el terreno para que pueda resolver el problema. Pero mientras eso no ocurre hay que hacer mejoras tanto en la atención como en la infraestructura del Hospital San José.

Por eso, pido oficiar a la señora ministra de Salud y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud a fin de que puedan considerar esta petición de nuestros vecinos, en el sentido de hacer mejoras tanto en la atención como en la infraestructura del Hospital San José.

He dicho.

El señor **BARRÍA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORME POR AUTORIDAD DEL RAMO SOBRE GESTIONES REALIZADAS FRENTE A PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar un informe al Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre las gestiones que se han realizado en relación con los problemas de seguridad en nuestra Región de Los Lagos.

No queremos que se comiencen a replicar en nuestro territorio los delitos que ocurren en la Región Metropolitana.

Por tanto, solicito oficiar sobre el particular.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA MAYOR RESGUARDO POLICIAL EN SAN JUAN DE LA COSTA, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, hemos conocido situaciones graves que están ocurriendo en la comuna de San Juan de la Costa, donde el crecimiento de la población, sobre todo en épocas de verano, amerita un mayor resguardo policial.

El alcalde Bernardo Candia ha oficiado de manera recurrente a las instituciones involucradas para que se pueda contar con mayor dotación de carabineros, con vehículos en los respectivos retenes en Misión San Juan, en la zona litoral, en Bahía Mansa.

Hoy existen hechos de sangre que por supuesto se lamentan, pero en este tipo de situaciones debemos tener la mirada de futuro. San Juan de la Costa merece mayor cuidado, mayor seguridad. Así lo ha señalado -reitero- el alcalde Bernardo Candia y también la delegada provincial.

Espero que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública nos pueda señalar qué medidas se van a tomar para esta comunidad, que también ha estado afectada por procesos de reivindicaciones no pacíficas en el territorio.

Por tanto, solicito oficiar al respecto.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN POR MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE SOBRE ACCIONES PARA MAYOR PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN ZONA DE PALIHUE, COMUNA DE LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, en tercer lugar, solicito al Ministerio del Medio Ambiente que nos pueda informar qué acciones se están tomando con respecto a la situación de humedales en la zona de Palihue, comuna de Los Muermos.

Tenemos un humedal que se gestó posterremoto del año 60, donde hay una variada presencia de flora y fauna. Las turberas existentes en ese sector están siendo explotadas de manera indiscriminada. Sabemos que es una reserva de agua y también un ecosistema que tiene una diversidad de plantas, de aves, entre otras especies animales.

Quiero que se ponga cuidado -reitero- respecto de este territorio en la comuna de Los Muermos. Lo hicieron presente la presidenta de la junta de vecinos y el comité de agua potable del sector.

Necesitamos que el Ministerio del Medio Ambiente fiscalice como corresponde y nos informe sobre las acciones que se han realizado o que se puedan tomar respecto de este importante sector.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS RURALES LA PELLINADA Y NUEVO PORVENIR, PROVINCIA DE OSORNO (OFICIOS)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, he hecho presente esta misma situación en otras ocasiones. Espero que ahora se pueda contestar en tiempo y forma.

Consulto al Ministerio de Educación y también, por supuesto, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia qué ha ocurrido con los proyectos de reconstrucción de las escuelas La Pellinada, en la comuna de Puerto Octay, y Nuevo Porvenir, en la comuna de Puyehue.

Los municipios nos han señalado que han hecho todas las gestiones necesarias a través de sus equipos técnicos y también con el apoyo de la comunidad escolar respectiva.

Tanto Puerto Octay como Puyehue no pueden seguir esperando. Necesitamos obtener rápidamente la recomendación favorable y que se pueda contar con los recursos para construir ambas escuelas.

Pido esos informes de los ministerios de Educación y de Desarrollo Social, para lo cual solicito enviar los respectivos oficios.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MAYOR APOYO ESTATAL A FIESTAS COSTUMBRISTAS DE COMUNAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS ENTRE 2023 y 2024 (Oficios)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, como último e importante punto quiero señalar que en nuestro territorio se están desarrollando muchas fiestas costumbristas. En cada sector y en cada comuna vemos que estas tienen el apoyo de los municipios. Sin embargo, necesitamos más apoyo de los ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y de Economía, Fomento y Turismo, a través de sus diversas unidades y departamentos, y del Ministerio de Agricultura.

Las fiestas costumbristas son el espacio de reencuentro pospandemia, de mucho emprendimiento, y, por supuesto, donde se valorizan las tradiciones del campo, y creo que no tienen el estatus que se merecen.

A veces, desde la cultura la mirada es un poco peyorativa. Desde el punto de vista de la economía tampoco existen fondos importantes para apoyar este tipo de emprendimientos. Y desde la agricultura sabemos lo que ha pasado durante estos últimos gobiernos: que este tipo de expresiones tienen poco respaldo.

Por lo tanto, solicito oficiar a los tres ministerios al objeto de que busquen la fórmula para que durante la temporada 2023-2024 las fiestas costumbristas, que partieron siendo bastante pocas y hoy día están presentes en todas las comunas de la Región de Los Lagos, en particular del distrito N° 25, tengan el realce que corresponde, porque aglomeran diversas miradas de emprendimiento, de reencuentro, y, como señalé, de las tradiciones de nuestros sectores rurales.

He dicho.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESTATAL A FAMILIA DE VÍCTIMA DE FEMICIDIO EN CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, en los primeros días de este mes de enero lamentamos el primer femicidio del año en nuestra zona: Mariela Fuentealba Delgado fue asesinada por su esposo en la comuna de Coronel.

Hoy hay un detenido, justamente porque el autor habría confesado el hecho.

Sin embargo, lo que la familia nos está pidiendo hoy es que se haga un acompañamiento a los hijos de Mariela.

Si bien este hecho sucedió en Coronel, Mariela trabajó por más de veinte años en el ámbito de la educación en Lota. Su familia está vinculada a trabajos de Bomberos, de apoyo a la comunidad. Mariela fue muy cercana al trabajo de la Casa de la Mujer.

Entonces, por cierto, transmitimos nuestras condolencias a la familia y manifestamos todo nuestro apoyo a las iniciativas que busquen eliminar todo tipo de violencia en la sociedad, pero en especial a la que afecta a las mujeres, aunque sabemos que ahora contamos con una legislación mucho más dura en este ámbito.

Por lo expuesto, pido que se oficie a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, a la seremi de la Mujer y la Equidad de Género del Biobío y al Ministerio Público para solicitar-les que entreguen garantías a la familia de Mariela en cuanto a que se harán todas las pericias que sean necesarias y se pedirán las medidas cautelares que procedan, aunque reconocemos que hemos avanzado como país en castigar de manera mucho más dura estos hechos, sea quien sea su autor, incluso cuando se trata de un familiar, situación que, por cierto, es más grave, porque genera un dolor diferente que necesita acompañamiento y apoyo para todo el grupo familiar, especialmente para los hijos.

En concreto, pido que nos informen el detalle del trabajo que se esté haciendo en esta materia. Eso es lo que nos están reclamando las familias, porque hay mucha burocracia en torno a este tema, en el actuar de las policías, en la aplicación de penas.

Entonces, creemos que es necesario que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se haga parte, acompañando, pero se ve poca acción en lo concreto. Queremos que la familia perciba que habrá justicia para Mariela.

Por eso, en nombre de la familia, pido encarecidamente que el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género entreguen estos antecedentes y canalicen ayuda.

¿Y por qué no pensar también en ayuda económica para los hijos? Mariela trabajaba en los programas de empleo, así que sus hijos quedarán muy expuestos económica y psicosocialmente.

En definitiva, creo que se necesita una batería de medidas de apoyo, para que el Ministerio de la Mujer y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, como representantes del Estado, acompañen adecuadamente a los niños y niñas -también a su entorno familiar-, ya que, lamentablemente, en estos casos deben pasar por una situación muy compleja que incluso los obliga a comparecer ante la justicia.

He dicho.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta a la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:32 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ, Jefe de la Redacción de Sesiones.